



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 305

---

## DE ESTUDIO SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

Sesión núm. 19

**celebrada el viernes, 7 de octubre de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Comparecencias:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — De don Javier Abad, Director General de BANESTO, para informar acerca del Grupo OASIS y de otros asuntos relacionados con su gestión en Banesto hasta el 27 de diciembre de 1993. A petición de la Comisión. (Número de expediente 219/000675).....  | 8998          |
| — De don Juan Carlos Rodríguez Cantarero, Secretario del Consejo de BANESTO, Jefe del Equipo Jurídico que ha presentado la demanda social, para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el citado Banco. A solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista (número de expediente 219/000385) y Federal IU-IC. (Número de expediente 219/000399)..... | 9014          |
-

**Se abre la sesión a las diez de la mañana.**

**COMPARECENCIAS:**

— **DE DON JAVIER ABAD, DIRECTOR GENERAL DE BANESTO, PARA INFORMAR ACERCA DEL GRUPO OASIS Y DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU GESTION EN BANESTO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1993. A PETICION DE LA COMISION. (Número de expediente 219/000675.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión con el primer punto del orden del día, que es la comparecencia de don Javier Abad, Director General de Banesto, para informar acerca del Grupo Oasis y de otros asuntos relacionados con su gestión en Banesto hasta el 27 de diciembre de 1993. Esta comparecencia ha sido solicitada por la Comisión.

En nombre de la Comisión, voy a plantear los aspectos fundamentales a los que quiere tener respuesta. La Comisión quiere que se refiera a los criterios bancarios que indujeron a Banesto a realizar, incrementar y mantener la inversión en el Grupo Oasis-Pueyo, así como conocer los estudios técnicos que se realizaron para fijar la inversión inicial y los incrementos sucesivos.

Señor Abad, le damos la bienvenida en nombre de la Comisión, y agradecemos aquí su presencia, que, sin duda, estimamos útil y necesaria para los trabajos de esta Comisión.

Tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Señor Presidente, señorías, previamente a entrar en el tema que marcaba el señor Presidente, me gustaría hacer una declaración previa, que es la siguiente:

En la tarde de ayer recibí un requerimiento notarial practicado a instancia del abogado de don Pedro Pueyo (del que entrego una copia al señor Presidente para su transcripción en el acta de la sesión) en el que expresamente me advierte de los límites y obligaciones que derivan del secreto bancario en relación a las posibles declaraciones que pueda realizar en mi comparecencia ante esta Comisión parlamentaria.

En un asunto de tanta complejidad como el que es objeto de estudio por la Comisión, y del que se han suministrado a la misma distintas informaciones tanto de organismos públicos como por parte del propio Banco Español de Crédito al que pertenezco, es difícil, por no decir imposible, que quien no tiene la condición de jurista, como es mi caso, pueda discernir con exactitud cuáles son los límites que el secreto bancario puede imponer al deber de colaboración con la institución que representa la soberanía nacional.

Como ciudadano entiendo que, ante la trascendencia pública de los hechos sobre los que se centran los trabajos de la Comisión, la esencia democrática impone la primacía

del deber de información a SS. SS. sobre la reserva que parece pretender imponer quien por otra parte no la ha mantenido en sus propias declaraciones ante los señores Diputados. En consecuencia, quiero dejar previa constancia expresa de mi decidida voluntad de colaboración con la Comisión, poniéndome a disposición de SS. SS. para contestar a cuantas preguntas quieran formularme, sin que albergue la menor duda de que, dados los límites con los que ésta se constituyó, las cuestiones que me planteen no implicarán transgredir el secreto bancario exigible a Banesto, entidad a la que me honro pertenecer y ser Director General.

Señor Presidente, le hago entrega del requerimiento notarial. **(El señor Abad hace entrega a la Presidencia de una copia del requerimiento notarial.)**

El señor **PRESIDENTE**: Voy a repetir la primera cuestión que desea plantear esa Comisión al señor Abad para que dé respuesta a la misma: criterios bancarios que indujeron a Banesto a realizar, incrementar y mantener la inversión en el Grupo Oasis-Pueyo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Señorías, quizá la forma de abordar el tema, si les parece, sea hacer un estudio histórico, cronológico, de cómo el Grupo Oasis entra en contacto con Banesto, qué operaciones se van realizando y cómo se llega a la quizá más importante, que es el intercambio de acciones del tres por ciento de Banesto contra el 50 por ciento de Oasis, y determinar un poco más en esta última operación.

Las relaciones entre Banesto y el Grupo Oasis empiezan a principios del año 1989, concretamente por una relación personal que existe entre el Vicepresidente de Oasis, don Guillermo Jáuregui, y yo mismo, que habíamos trabajado juntos en el Banco Bilbao Vizcaya (él pertenecía al Banco de Bilbao y yo estaba en el Banco de Vizcaya), éramos responsables de la misma área y durante los cuatro meses que trabajamos juntos al iniciarse la fusión surgió un conocimiento y una opinión personal positiva por mi parte.

Cuando yo me incorporé a Banesto, en el año 1988, como responsable del área internacional y corporativa, una de las áreas que decidimos impulsar de forma importante porque creíamos que era un área en la que Banesto no tenía ninguna presencia, fue el sector turismo. Iniciamos las labores de promoción con empresas turísticas y, en ese contexto, la persona a que me referí anteriormente, el Vicepresidente de Oasis, me sometió la posibilidad de empezar a trabajar con dicho grupo. Se inició la relación con un primer préstamo, en abril de 1989, préstamo que se hizo con todas las garantías bancarias que creímos necesarias, con los estudios que evidentemente existen del mismo, y con unas garantías reales que se valoraron y con las que creíamos que estaba suficientemente garantizado.

En septiembre de ese mismo año 1989 tengo la oportunidad de conocer a don Pedro Pueyo, Presidente del Grupo Oasis, quien me comenta su deseo de conocer al Presidente del banco y proponerle un intercambio de acciones de Oasis con acciones de Banesto, en base a que consideraba que

al Grupo Banesto y a la corporación, dada su nueva estrategia de inversión, le podía interesar participar en el sector turístico puesto que el propio banco estaba desarrollando la presencia bancaria en ese sector. No sé a través de qué persona se produce la presentación de don Pedro Pueyo a don Mario Conde; no la hice yo personalmente, pero entiendo que es una anécdota que no tiene importancia; la hizo un ejecutivo de Banesto porque no surgió la posibilidad de que lo hiciese yo, si no lo habría hecho como era mi deber presentar un potencial cliente a nuestro Presidente.

Como consecuencia de esos contactos, nuestro Presidente, don Mario Conde, nos dijo que estudiáramos en profundidad el intercambio primero de un paquete del uno por ciento de Banesto contra el 15 por ciento del Grupo Oasis; así se hizo y se aprobó en la Comisión Ejecutiva de 31 de octubre de 1989, informándose a un órgano que había llamado Comité de dirección, que era un órgano informativo, unos días después, exactamente el 2 de noviembre de 1989. En dicho acuerdo que, como digo, preveía un intercambio del uno contra el 15 por ciento, había un estudio preliminar y el acuerdo se basaba en las siguientes condiciones: en lugar de la valoración que teníamos del grupo, con balances al 31 de diciembre del año anterior, que nos parecía era una valoración un tanto artificial, una valoración hecha en una auditoría pro forma, surgieron las dudas de valorar y auditar el Grupo Oasis convenientemente. Entonces, el señor Pueyo nos dijo que mejor que valorar y auditar, sería que hiciésemos el intercambio, que estuviésemos dentro del grupo, que viéramos cómo era la gestión, que recibiéramos la auditoría del 31 de diciembre de 1989, que la valoráramos bien y, en función de todas esas posibilidades, al cabo de un año que nos dábamos de plazo, decidíamos seguir o retirarnos, en función de como fuese la evaluación.

Así se hizo y esto figura en el acta de la comisión ejecutiva que les he referido, donde se valora el Grupo Oasis con el valor que ellos nos dan, se tiene un tercio de los consejeros del grupo para ver cómo se hacía la gestión, se toman una serie de garantías para que en caso de que la valoración sea inferior a la que ellos nos dicen poder estar cubiertos y, concretamente, una prenda de acciones por un 35 por ciento adicional (es decir, el intercambio es por el 15 y se pignora otro 35 como garantía de posibles desfases en la auditoría posterior), se establecen unas cláusulas de cobertura de fluctuación de esas acciones, se establece la salida a los doce meses dando un preaviso al mes y se establece, a petición de la propia comisión ejecutiva, un derecho de ampliar el intercambio, que era del uno por 15, y ampliarlo hasta el 35 por ciento de acciones de Oasis. Con esta autorización se elaboran los contratos correspondientes de intercambio, los dos intercambios, es decir, el primero del uno por ciento contra el 15; posteriormente se hace uso de esa opción que había aprobado la comisión ejecutiva y se hace otro uno contra otro 15 por ciento; en definitiva, a finales de 1989 Banesto tenía el 30 por ciento del grupo Oasis y el señor Pueyo o sus sociedades tenedoras de acciones tenía el dos por ciento de Banesto.

Se inició con la participación de nuestros consejeros en el consejo de Oasis un conocimiento más profundo y, tal

como estaba previsto, el día 30 de marzo de 1990 nos llega la auditoría de Touche Rosse que es una auditoría pro forma —y quiero subrayar la expresión pro forma— que recibimos el 4 de abril. El día 4 de abril, con esa auditoría se inicia la valoración y el estudio por parte de la Dirección de análisis de negocio y riesgo, que era una dirección que dependía de mí y la primera conclusión es una nota, de 24 de abril, en la que dicha Dirección señala la falta de información, lo incompleto de esa auditoría, las contradicciones y, sobre todo, el hecho de que sea pro forma. El hecho de que sea pro forma tiene importancia porque uno de los aspectos de la valoración del Grupo Oasis es la posibilidad de contabilizar los activos fijos al valor actual, es decir, de actualizar mediante nuevas valoraciones los activos fijos en contra del criterio tradicional o más conservador de contabilizar activos fijos al coste histórico.

Repito, el 24 de abril recibo esa nota; el día 19, antes de recibirla, se había mandado una carta a Oasis poniendo de manifiesto la falta de información y la incoherencia de las informaciones; el 27 de abril se manda un cuestionario a Oasis con comentarios a la auditoría y con solicitud de información adicional; se nos responde a ese cuestionario. En ese mismo mes de abril, no solamente la Dirección de análisis y riesgo, sino que involucramos a la Subdirección general de auditoría interna de Banesto como especialista en auditoría y la Subdirección general de auditoría interna elabora un estudio en profundidad de la propia auditoría y de las cuestiones adicionales que habíamos contestado. El 14 de mayo, la Subdirección general de auditoría interna nos remite un estudio que evidentemente existe y cuyas conclusiones son unas propuestas de cautelas, de dificultades, de comprobaciones; en definitiva, una serie de interrogantes muy importantes, sobre la auditoría del Grupo Oasis.

Con estos datos que me habían llegado, inicio en estos días la negociación que don Pedro Pueyo, fundamentalmente por mi parte y con colaboradores de mi equipo, indicando que, a la vista de los análisis realizados, de la experiencia que hemos tenido en los meses que llevamos en relación con el Grupo Oasis, de las perspectivas del sector turístico, que en ese momento las veíamos peor, que antes de pasar los doce meses —que, como les decía antes, era el plazo que se establecía de prueba— mucho antes de que pasen esos meses queremos salirnos.

Se inicia una negociación hasta mi nivel con el señor Pueyo en la que dice que si Banesto se sale del Grupo Oasis iba a ser un daño tremendo para la imagen del grupo porque la salida del banco daría la impresión a la opinión pública o a la clientela de que había algo atípico y que teníamos que negociar alguna alternativa que, por lo menos, salvase su imagen. Es decir, que Banesto se quedase por lo menos con el diez por ciento, de tal forma que él pudiera decir que Banesto seguía siendo accionista del Grupo Oasis.

Se negocia esta alternativa del diez por ciento. En esa negociación de la alternativa del diez por ciento hay unas notas con una serie de requerimientos y de puntos, notas que están hechas a máquina, que existen en los archivos de Banesto y, si no recuerdo mal, estoy casi seguro, una copia

de esa nota con sus requerimientos le fue entregada en mano al señor Pueyo. No fue entregada por carta y con fecha, lo cual hubiese sido correcto, pero he de confesar que en aquellas negociaciones esa nota se le entregó al señor Pueyo. En esa nota se decía que si quería que accediésemos a esta alternativa de que Banesto mantuviera el diez por ciento en Oasis, tenía que darnos una serie de garantías. Se referían fundamentalmente a reducir la valoración del Grupo Oasis al valor real, es decir después de estudiar a fondo la auditoría (ese valor real, para que se hagan una idea, era del orden de 190 millones de dólares el total del grupo); tenía que permitirnos una participación en la gestión de la sociedad, fundamentalmente en el área financiera; tenía que establecerse un período adicional de doce meses; tenía que establecerse un acuerdo de accionistas que supeditara una serie de decisiones del grupo a la unanimidad de los dos accionistas. Creo que eran diez puntos: Acordar un plan estratégico, a medio y largo plazo, con el grupo; reforzar la presencia de Banesto; mayoría cualificada para una serie de puntos, entre los cuales estaba el nombramiento de directores generales; inversiones superiores a cien millones; endeudamiento superior a cien millones; creación y liquidación de sociedades, etcétera, etcétera. Esta serie de puntos fueron aceptados personalmente o de palabra en esas negociaciones casi todos, excepto dos pequeños aspectos que quedaron en discusión. No se llegó a cerrar el tema.

En ese momento —estamos hablando de principios de mayo— remito un estudio que hace la dirección de análisis de negocio/riesgo que dependía de mí, al Consejero ejecutivo en aquel momento, don Juan Belloso, en el cual le someto las dos alternativas, la de salirnos inmediatamente o la de quedarnos con el diez por ciento, pero con esa serie de cautelas. Ese estudio que es bastante grueso, por supuesto hay pruebas evidentes de su existencia y que se realizó en aquel momento, unos días después me lo devolvió don Juan Belloso con una nota manuscrita por él donde dice que prepare un resumen de las conclusiones de ese estudio, porque era muy voluminoso, para presentar a la comisión ejecutiva.

Por aquellas fechas —estamos hablando de hacia el 20 de mayo— en las conversaciones sobre ese estudio que yo tengo con el consejero ejecutivo, ambos llegamos a la conclusión de que nuestra permanencia en el Grupo Oasis no es conveniente. Tan es así que de esas conversaciones que tenemos el consejero delegado y yo el día 18 de mayo, la asesoría jurídica me envía un borrador para que yo se lo someta a don Juan Belloso que es una carta notificando a don Pedro Pueyo que ejercemos nuestro derecho, previsto en el contrato de diciembre, de devolverle las acciones, el 30 por ciento de Oasis y que nos devuelva el dos por ciento de Banesto. Efectivamente, esa carta sale el 24 de mayo de 1990 y tiene un acuse de recibo firmado por don Pedro Pueyo. Es una carta clarísima firmada por don Juan Belloso y acuse de recibo de don Pedro Pueyo, el 24 de mayo de 1990.

En esas mismas fechas hay una nota coincidente o paralela de la auditoría interna que, como les he dicho antes, nos había remitido una nota poniendo de manifiesto todas

las dificultades, y después manda otra nota al Consejero ejecutivo, a don Juan Belloso, anticipándole dificultades adicionales que ellos habían visto en el estudio, fundamentalmente derivadas del hecho de que el Grupo Oasis tenía endeudamiento con otros bancos, endeudamiento que se veía un poco elevado, y que eso podría traer como consecuencia que nosotros, al ser accionistas importantes, si continuábamos podríamos tener que asumir ese endeudamiento. Esta nota confirmaba, una vez más, cuál era la opinión, repito, que teníamos el consejero ejecutivo, mis colaboradores y yo.

Así las cosas, no sé si por la carta del 24 o porque las negociaciones con nosotros eran duras, don Pedro Pueyo se pone en contacto directamente con el presidente y se pone a negociar. A partir de ahí desconozco qué ocurre desde principios de junio hasta el 9 de julio. Recibí información (repito que son informaciones o comentarios que me llegaron posteriormente y a través de terceras personas, por lo que no hay que darles más validez que la que tienen) de que don Pedro Pueyo, cuando se puso en contacto con don Mario Conde, le dijo que la negociación con nosotros era muy dura, que no entendíamos la problemática global del banco, que no entendíamos otras partes del banco y que por eso quería negociar con él. Repito, estas afirmaciones tienen la validez que se les quiera dar.

En conclusión, el día 9 de julio recibo una nota de don Juan Belloso, que figura en la contestación al pliego de cargos del Banco de España, en la cual instruye a la asesoría jurídica —el título de esa nota pone «acuerdo Mario Conde-Pedro Pueyo»— para formalizar el acuerdo, en el cual se indica que hay acuerdo de intercambio del 50 por ciento de Oasis contra el tres por ciento de Banesto; que los derechos políticos de las acciones que compra Pedro Pueyo, ese tres por ciento, se ceden a don Mario Conde, pero a él personalmente, porque dice, mientras siga siendo Presidente de Banesto, no a otros presidentes; y se da poderes totales de administración de Oasis a don Pedro Pueyo. Esa nota es del 9 de julio. El día 10 de julio se informa a la comisión ejecutiva, que lo aprueba, y en el acta de esta comisión ejecutiva figuran las bases del intercambio: 50 contra tres por ciento.

Posteriormente se firma el acuerdo, y quizá en él hay que señalar varios puntos adicionales. En el texto de esa nota, porque luego también figura en el acuerdo, existe un compromiso de recompra del 1,5 por ciento de las acciones de Banesto a don Pedro Pueyo a los dos años de la firma; es decir, en julio de 1992. Como he dicho, posteriormente se firman los acuerdos y en ellos se establece, además del compromiso de recompra de este 1,5 por ciento de acciones de Banesto al mismo precio inicial, a 5.100 pesetas, que debía realizarse como máximo en julio de 1992, figura la cesión de los derechos políticos a don Mario Conde, la totalidad de poderes a don Pedro Pueyo para la administración, el consejo paritario: tres miembros de Banesto y tres miembros del Grupo Pueyo en el consejo de Oasis, con el voto de calidad del presidente en caso de empate. En el acuerdo de accionistas, la única decisión que se pide sea unánime son las ampliaciones y reducciones de capital. Todas las demás decisiones del Grupo Oasis son por ma-

yoría de votos y en caso de empate el voto del Presidente es dirimente.

Se inicia a continuación la vida de nuestra participación en el Grupo Oasis, donde los tres miembros del consejo tenemos una actuación prácticamente decorativa y al decir decorativa me refiero a algunos datos concretos. El consejo, según el acuerdo de accionistas o la Comisión ejecutiva, debería reunirse, creo recordar, cuatro veces al año y cinco la comisión ejecutiva; es decir, tenía que haber nueve reuniones al año y pido a SS. SS. que me excusen cualquier lapsus de memoria pero creo que eran nueve veces al año. Para que se hagan una idea, de las 36 veces que tenían que haberse reunido la Comisión ejecutiva y el Consejo, el número de reuniones me parece que han sido 10 ó 12; es decir, no llega a un tercio.

En esas reuniones del consejo nuestras recomendaciones o nuestras quejas, que llegaron a ser violentas, no tenían ningún tipo de posibilidad de hacerse valer, en primer lugar porque las decisiones las tomaba don Pedro Pueyo y el Consejo se enteraba cuando estaban adoptadas; en segundo lugar, porque cada vez que hacíamos ver la necesidad de la participación de Banesto aducía que él tampoco participaba en Banesto, que había cedido su tres por ciento, los derechos políticos de su tres por ciento a don Mario Conde y que lo lógico es que él tuviera los derechos de administrar Oasis. En fin, hay toda una serie de quejas, de protestas y de negativas en todas estas actas de los Consejos de Oasis que, evidentemente, sería un poco largo mencionar.

Voy a referirme a un punto adicional. Uno de los consejeros iniciales en el Grupo Oasis fue el Director General de la corporación industrial Banesto, porque en esa nota a que me refería antes, de 7 de julio, se decía que el tenedor de las acciones del Grupo Oasis iba a ser la corporación industrial. Desconozco totalmente por qué después esas acciones permanecieron en el Grupo Banesto en vez de en la corporación industrial.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que ha resumido las dos cuestiones planteadas por las que tenía interés la comisión, pero, en todo caso, los señores portavoces en su intervención le aclararán aquellas cuestiones que desean conocer. ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, la señora Aroz tiene la palabra.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Muchas gracias, señor Abad, por su comparecencia y por sus explicaciones. También quisiera expresar nuestro agradecimiento al señor Sáenz, Presidente de Banesto, por la carta y la documentación que ha aportado a esta comisión, con la que ha contribuido a restablecer la verdad tras la comparecencia del señor Conde en relación a un aspecto concreto que es la cuestión de los riesgos totales asumidos por Banesto.

Quiero expresarle también nuestro reconocimiento por sus palabras iniciales y su actitud y disponibilidad, rechazando la imposición que ha intentado el Presidente del Grupo Oasis, el señor Pueyo.

Su intervención, señor Abad, ha sido para nuestro grupo sumamente clarificadora, rigurosa y tiene la máxima

credibilidad en la medida que está respaldada por la documentación pertinente. Ha puesto en evidencia que las manifestaciones del señor Conde, que en su momento, en la comparecencia el pasado día 30, esta Diputada calificó de medias verdades, no eran sólo medias verdades, sino que también hubo mentiras concretas y deliberadas.

A pesar de que, como decía, su explicación es para nosotros suficientemente clarificadora, quisiera hacerle unas preguntas para conocer algunas cuestiones concretas que en su momento el señor Conde no quiso o no pudo contestar, así como para corroborar algunas afirmaciones que él realizó.

El señor Conde reconoció que existía un informe de los servicios técnicos de Banesto en relación al intercambio accionario que debía revisarse en julio de 1990. Sin embargo, lo único que dijo en relación a esta cuestión es que una de las propuestas era que se incrementase la participación en los órganos de administración. En ningún momento reconoció a preguntas de este y de otros grupos que por parte de los servicios técnicos se desaconsejaba la operación de intercambio accionario, que finalmente se produjo.

En relación a este extremo quisiera hacerle dos preguntas. En primer lugar, ¿qué explicación puede tener que el señor Conde tome la decisión de este intercambio, que al final supuso el 50 por ciento por el 3 por ciento, desatendiendo el informe de los servicios técnicos? Una segunda cuestión: ¿por qué la equivalencia del 30 por ciento por el 2 por ciento de Banesto, en una primera fase, se llevó, en una segunda fase, a que el 20 por ciento de Oasis era igual al 1 por ciento de Banesto? Desde mi punto de vista esto quiere decir que además existía una revalorización de Oasis o que Banesto valía menos.

La pregunta que queda en el aire también es por qué se desatendió la opinión de los servicios técnicos cediendo la gestión y el control total al señor Pueyo.

Usted ha hablado de un pacto de recompra. En su momento el señor Conde lo negó. Yo le había preguntado concretamente no por el pacto de compra, sino si existían garantías prestadas por Banesto para compensar a las sociedades del Grupo Pueyo-Oasis las posibles pérdidas como consecuencia del descenso de las cotizaciones de las acciones Banco. Negó los dos extremos.

Yo quisiera preguntarle ahora cómo se instrumentaron estas garantías o este compromiso, a través de qué operaciones se realizó, porque también le formulé una pregunta en relación al precio pagado por la participación del 50 por ciento en la sociedad aérea Kerino, en la cual se pagaron 7.600 millones de pesetas. Quisiera que usted pudiese contestar a estos interrogantes: ¿Cuánto valía esta sociedad aérea Kerino? ¿Quién negoció dicha compra? El señor Conde dijo que no sabía nada de nada, que lo iba a estudiar y que, quizás, en otra comparecencia podría informarnos.

En relación a los préstamos concedidos al Grupo —ya pasó a otro capítulo, no al del intercambio accionario, en el que usted no ha entrado—, quisiera conocer quién tomaba las decisiones en relación al importantísimo volumen de créditos que finalmente se concedió a todo el Grupo del señor Pueyo. Concretamente, en relación al

préstamo a Kieselstein Stiftung en julio de 1992, por 73 millones de dólares, equivalente a 7.000 millones de pesetas, qué finalidad tenía dicho préstamo. El señor Conde dijo que no lo sabía. En relación con esta cuestión quisiera conocer cuál fue la aportación real del Grupo Oasis para la adquisición de Gescam.

En relación con la amortización del préstamo de los 12.000 millones, que entendemos que serían cubiertos los intereses y el principal por el alquiler de dichos inmuebles, le formulé al señor Conde la siguiente pregunta: Con la financiación que tuvo Gescam y con estas rentas que va a producir el alquiler de dichos inmuebles, ¿no estamos ante un auténtico regalo al señor Pueyo? El señor Conde dijo que no, que esto era normal. Quisiera que usted aclarase la situación.

Quisiera preguntarle también en relación al préstamo a Kieselstein Stiftung de 7.000 millones de pesetas. Si mis datos son exactos, entre las garantías de dicho préstamo había acciones de Oasis, pero ¿estaba también la segunda pignoración de los derechos de cobro de rentas derivadas del contrato de arrendamiento entre Banesto y Gescam, sociedad participada y controlada por Kieselstein Stiftung? Vemos aquí una relación. Además, también quisiera preguntarle si este alquiler no era una renta sumamente aprovechada por parte del señor Pueyo.

Una última cuestión en relación a Gescam. ¿Por qué se incrementa la participación en el capital de Gescam, que pasa del 5 por ciento, después de la venta, al 16 por ciento, y que supone una nueva aportación de fondos al señor Pueyo de 1.000 millones de pesetas?

Finalmente, en relación a otra cuestión que nuestro Grupo suscitó en la anterior sesión de esta Comisión, relativa al contrato Pueyo-Portillo, fechado el 12 de agosto de 1993. En este contrato, celebrado en Méjico, entre estos dos señores, existía el compromiso de la compra de un paquete accionario de Banesto que suponía, además, que el señor Pueyo afectaba el patrimonio de Oasis al buen fin de la operación. El paquete lo componían 4.879.000 acciones; el precio era fijo, 3.100 pesetas, con un valor, por tanto, de 15.000 millones de pesetas; pago aplazado al 31 de marzo de 1994, y se constituían unas garantías en los activos de Oasis. Quisiera preguntarle si usted conocía, como consejero de Oasis en representación de Banesto, y el resto de los consejeros, dicho contrato; si existen actas o alguna evidencia de que dicho contrato se celebrase en aquella fecha. Según ese contrato, Banesto compraba el 50 por ciento del paquete de acciones, de las 4.879.000 acciones. ¿Era lógico que Oasis no comunicase nada a Banesto? Quisiéramos saber también dónde está el paquete de acciones por valor de 5.000 millones de pesetas, sabiendo que existe un paquete de 10.000 millones que ahora está en manos del Banco de Santander, al cual llegaron como consecuencia de un préstamo que no fue satisfecho en su momento. Quisiera saber si puede usted despejar alguna de las grandes incógnitas que pesan sobre este contrato: ¿Por qué se da a conocer en el año 1994 si se firmó en el 93? ¿Cuál podía ser la razón de la compra por Oasis de todas las acciones de Banesto en poder de Kieselstein Stiftung? ¿Cómo llegaron las acciones de las que eran tenedoras

cuatro sociedades del grupo, Blueridge, Palm Boom, Apple Forth y Azul Real a manos del señor Portillo? ¿Conoce usted al señor Portillo? Finalmente, y lo más importante, ¿qué consecuencias tenía para Banesto dicho contrato y la aplicación de las garantías en el caso de que no se realizase el pago el 31 de marzo de 1994?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Muchas gracias, señor Abad, por las explicaciones que nos ha dado en esta primera fase de su intervención, y le agradezco su comparecencia ante esta Comisión de Banesto. Imagino lo sorprendido que se debió de quedar usted ayer al recibir este requerimiento, sorpresa que también tenemos nosotros, tanto el Grupo Popular como el resto de los grupos, en la medida en que este requerimiento nos da la idea de que alguien tiene algo que ocultar. Y no hace falta recordar a nadie —aunque para usted es un buen síntoma que sólo le recuerden esto— el cumplimiento de las leyes, y menos a ningún ciudadano que comparece ante el Parlamento español, que es el máximo órgano de la soberanía nacional. Me centraré, en primer lugar, en su exposición sobre el tema Oasis y luego le haré una serie de preguntas complementarias sobre otro tema.

En cuanto al tema Oasis, nos gustaría conocer su criterio y valoración en relación a si los estados financieros estaban auditados cuando se firmó el primer intercambio de acciones, así como su opinión personal sobre si la valoración aceptada por Banesto era una valoración consistente. En lo referente a la auditoría proforma, ¿cree usted que la legislación española acepta la revalorización de activos?

Le rogaría que nos hiciera llegar el informe elaborado por Banca Corporativa valorando las relaciones entre el Grupo Pueyo-Oasis y Banesto. El señor Conde indicaba que se había adoptado una de las alternativas del informe. ¿Es esto cierto, señor Abad? ¿Hasta qué punto se tuvo en cuenta por el comité ejecutivo el informe elaborado por los servicios técnicos del Banco? ¿Era práctica habitual por parte del señor Conde desoír los consejos que le daban los servicios técnicos?

El señor Conde, en su intervención ante esta Comisión, arrojó una serie de medias verdades, mentiras, etcétera, concretamente, cuando se le preguntó sobre el tema de las garantías y sobre si existía o no pacto de recompra en el asunto del Grupo Oasis. Nos gustaría que usted nos concretara más este punto y que nos hiciera llegar la documentación que ampara las afirmaciones que he creído escuchar de que existía un pacto de recompra.

También nos ha dicho usted, señor Abad, que la participación de los consejeros del Banco Español de Crédito en el Grupo Oasis era más bien decorativa y que no era importante. ¿Transmitían ustedes al señor Conde lo que pasaba en el seno de este consejo de administración?

También nos gustaría saber el volumen total de riesgos que tenía el Grupo Oasis con Banesto y qué suponía este porcentaje en cuanto a sus fuentes de financiación.

Nos gustaría asimismo, señor Abad, hablar de algunas operaciones en concreto. En primer lugar, del tema Gescam. Según el informe de inspección del Banco de España, Banesto había vendido ciertos inmuebles a una sociedad de su grupo, Gescam, manifestando que se habían vendido las acciones de esta sociedad a terceros, sin que esto fuera cierto. ¿Conoce usted en qué fecha se vende Gescam a sociedades vinculadas al señor Pueyo? ¿Quién da instrucciones para contabilizar en 1991 una operación que no se lleva a cabo hasta 1992? ¿Recuerda usted cómo se hicieron los pagos? La operación se hizo, sin duda, ante fedatario público, ¿recuerda usted ante quién? ¿Antes o después del ejercicio de 1991? ¿Financia Banesto la operación? ¿Calificaría usted el precio pagado por el arrendamiento de los inmuebles como un precio de mercado? Usted, que es un experto bancario y que conoce profundamente la Banca Corporativa, ¿calificaría esta operación como un buen negocio? ¿Cuál era el beneficio para Banesto?

Operación Zafiro-Cobra. El señor Conde señaló que la operación Cobra respondía a la necesidad de reestructurar el negocio. Se habla en concreto de segregar del Grupo Oasis la división de aviones. En esta segregación se afectan los resultados del Grupo y, concretamente, se ponen de manifiesto unas importantes plusvalías, ¿cuál es el contenido económico de este asiento contable?

No entendemos muy bien, si detrás de la operación no hay auténticos hechos económicos sino meros apuntes contables, por qué, puesto que se trata de una reestructuración del grupo, tienen que producirse grandes movimientos de dinero y financiación. No obstante, parece evidente que se produce este movimiento y, por tanto, querríamos conocer cómo se financia la operación y de dónde sale el dinero.

La Unión y el Fénix Español. Nos gustaría, señor Abad, que describiera usted la operación y señalara, en su opinión, si se lleva a cabo con el único fin de poder contabilizar beneficios irregulares que permitiesen presentar una cuenta de resultados de mejor aspecto.

Otro punto que nos gustaría conocer, señor Abad, es el referente a la información sobre el Grupo Oasis al Consejo y al Banco de España. ¿Hubo problemas con el Banco de España por la falta de información y de claridad en las relaciones entre Banesto y Oasis? ¿Cree usted, señor Abad, justificadas las alegaciones del Banco de España en el sentido de que el Banco no facilitaba suficiente información a la inspección?

Otro punto que nos interesaría conocer es la relación del señor Portillo y del señor Pueyo. ¿Conocían los miembros del Consejo de Administración de Oasis, en concreto las personas que representaban a Banesto, el contrato firmado entre el señor Portillo y el señor Pueyo? ¿Conoce usted quién intervino en esta operación? ¿Sabe usted si lo conocía Banesto? ¿En qué momento lo conoció? ¿Había alguna contrapartida?

Otro punto en el que nos gustaría profundizar es en el de los informes negativos sobre la concesión de riesgos a empresas de la Corporación. Usted ya ha hablado de ello antes en algún aspecto. En su opinión ¿justifica el patrimonio y la marcha del Grupo Oasis la concentración de riesgos crediticios que Banesto tenía con esta sociedad?

Aparcamiento de autocartera. ¿Se utilizó el Grupo Oasis u otras sociedades vinculadas al señor Pueyo para el aparcamiento de autocartera? ¿Qué precio se pagó por ese aparcamiento? ¿En qué otras sociedades, si usted lo conoce, se hizo aparcamiento de autocartera?

Uno de los puntos que llama la atención en el tema Banesto es la existencia de unas 300 sociedades en paraísos fiscales, etcétera. Nos gustaría que usted, como experto en temas internacionales, nos comentara cuál es la finalidad de estas sociedades; qué tipo de actividad tenían y para qué servían desde el punto de vista de Banesto. En concreto, dos sociedades instrumentales, por ejemplo, Azul Real, Namrof en Panamá. ¿Cuál era el contenido que tenían? ¿sólo acciones de Banesto? ¿qué otros activos tenían? ¿qué pasivos tenían?

Euman-Valyser. Según el informe de inspección del Banco de España existen vinculaciones entre el Grupo Euman-Valyser y don Mario Conde. La relación de esta sociedad con el Grupo Banesto viene marcada por, al menos, dos curiosas operaciones de las que el Banco de España da también un detalle pormenorizado. Nos referimos a las operaciones con Isolux-Wat, sociedad anónima, y Promociones Hoteleras, sociedad anónima. ¿Ha profundizado en la comprobación de la vinculación del señor Conde con este Grupo? Se realizan también unas importantes plusvalías que suponen grandes pérdidas para el Grupo Banesto. ¿Encuentra usted algún indicio, en su opinión, de actuación culpable o delictiva tras estas operaciones?

En otro orden de cosas nos gustaría que usted nos informara y nos ilustrara sobre la utilidad que tenía para Banesto Banesto Banking Corporation, que nos informara, en la medida de lo posible del contenido del escrito de la supervisión bancaria de Nueva York y que nos hablara, en la medida que usted lo conozca, de las prácticas irregulares originadas y/o apoyadas por los gestores del banco matriz que se habla en el informe. También nos gustaría que nos informara sobre el papel de doña Paulina Beato en este tema.

Como cuestión general también nos interesaría, en la medida en que usted tenga conocimiento, que usted haya podido intervenir directa o indirectamente en estas operaciones, que nos hablara de los famosos 600 millones al señor Navalón. ¿Cómo se hicieron estos pagos? ¿Es cierto que estos pagos se hicieron en una cuenta en Suiza de Argentina Trust, sociedad domiciliada en Saint Vicent, de las Antillas, y que este dinero era procedente de unas cuentas radicadas en Canadá y Estados Unidos? ¿Por qué se hizo este pago? ¿Dónde se hizo? ¿Qué se recibió a cambio?

También le solicitaría que nos hiciera llegar el informe de valoración de la empresa Dorna, elaborado por don Vicente de la Parra.

Finalmente, que nos hiciera llegar también el pliego de descargos que usted ha presentado al Banco de España como consecuencia del expediente disciplinario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Nuestro Grupo también agradece la comparecencia del señor Abad y pasa inmediatamente a formularle algunas cuestiones, al hilo de lo que ha sido su intervención y de lo que creemos que era el motivo de su comparecencia hoy aquí; es decir, centramos fundamentalmente en el intercambio accionarial y en la mutua interpenetración Oasis-Banesto. Este, al menos, para nosotros, era el objetivo fundamental de esta comparecencia y lo va a continuar siendo, porque creemos, que, a veces, *dispersar demasiado las preguntas puede facilitar la estrategia de quienes no quieren decir la verdad o quienes ya han demostrado que no dicen la verdad ante este Congreso, ante esta Comisión, de quienes mienten. Y como a nosotros nos interesa mucho desenmascarar a los mentirosos vamos a centrarnos solamente en el tema Oasis-Banesto.*

En este sentido, señor Presidente, señor Abad, la primera pregunta y consideración sería la siguiente: ¿Usted, como experto bancario no cree que (con independencia de que su participación en las operaciones fuese obligada en razón de su cargo o no, no me interesa ahora este extremo) podríamos definir de alguna forma la interpenetración Oasis-Banesto como un intercambio accionarial, hinchando ambos activos, es decir, el de Oasis y el de Banesto para beneficiarse mutuamente ambas sociedades? En el intercambio de activos se paga más de lo que se debe por Oasis y se recibe más de lo que se debe por Banesto y esta diferencia o este sobreprecio —póngale usted las comillas que quiera— ¿no puede ser, después (ahí no figurará ningún asiento contable, ya se encargó el señor don Mario Conde de decírnoslo), repartido amigablemente entre quienes pudieran, a la sombra de este intercambio accionarial hipertrofiado, hinchado en su valor, y producirse mutuamente sustanciosos beneficios a la sombra de una palmera de un paraíso fiscal? Nosotros entendemos que ésta es la esencia de estas operaciones. Sabemos que no tendremos todos los documentos para probarlo, pero nos gustaría saber si nuestro análisis político-financiero es más o menos correcto. Por eso le pido su opinión al respecto, que vale para Oasis, que vale para Gescam, que vale para Isolux-Wat, que vale para Dorna, pero hoy estamos tratando de Oasis.

Segunda pregunta. Usted nos ha hablado —y al tomar notas no estoy seguro de si las he tomado bien— de una nota del consejero delegado, don Juan Belloso, de 9 de julio de 1990, y después nos ha dicho que se aprueba, en comisión ejecutiva, el contenido esencial de aquella nota. No sé la fecha en que se celebró la comisión ejecutiva y me es importante saberla. Por lo tanto, le pediría que, incluso interrumpiéndome, me pudiese dar esta fecha, porque va al hilo de preguntas que le haré después. **(El señor Director General de Banesto, don Javier Abad: El 10 del 7.)**

Muy bien. Sobre esa nota usted ha dicho algo muy importante para esta Comisión y para este Diputado. Ha dicho que en esta nota figuraba un compromiso de recompra por parte de Banesto, a ejecutar en julio de 1992, dos años después, por el 1,5 por ciento de las acciones de Banesto. ¿Esto está en el acta del consejo ejecutivo? Digo esto porque don Mario Conde nos dijo que no había ningún asiento

contable en las cuentas de Banesto que pudiese dar soporte a la afirmación que le hicimos, tanto yo como otros Diputados, en el sentido de que había pactos de recompra. Si esta afirmación que usted ha hecho ante esta Comisión, de un enorme valor, estuviese documentada en esta nota o en el acta, demostraría que don Mario Conde ha mentido a esta Comisión. Quiero precisar bien el alcance de la pregunta: compromiso de recompra. Se le pregunta al señor Conde, quien responde: no hay asiento contable. Usted nos dice que está documentado. Por lo tanto, alguien miente y hemos de ver quién es.

Tercera pregunta. Nos ha dicho que el 10 de julio de 1990, en comisión de ejecutiva, se aprueba este intercambio accionarial, el tantas veces repetido 50,3 por ciento, y paso a la fundación de la *pasta*, a Kieselstein Stiftung. Usted no estuvo en la anterior comparecencia, pero la traducción circunloquial del nombre «Kieselstein» es pasta. Se lo digo por si no lo sabía.

Primera pregunta sobre este contrato de póliza de préstamo de divisas, que, por cierto, firma usted el 29 de julio. Por lo tanto, sólo 19 días después de que el consejo ejecutivo decide la participación ya se le da un crédito a Kieselstein Stiftung de 73 millones de dólares. Pregunto, en este contrato, el apoderado de Kieselstein es don Javier Albízuri, que dice ostentar el apoderamiento y dice que lo acreditará, pero no lo acredita. ¿Por qué se puede dar un crédito a una persona que dice ostentar el acreditamiento de la sociedad receptora del crédito si no lo acredita? En la documentación que tengo no he podido encontrar que después don Javier Albízuri acredite el apoderamiento que dice ostentar.

Este crédito viene a enjugar otros anteriores a Kieselstein, del 7 de julio de 1992, del 31 de agosto y del 24 de julio del 92. Me gustaría que nos ilustrase un poco más sobre la razón de estos créditos y las garantías que le merecía esta sociedad, que es una fundación situada en un paraíso fiscal, para concederle un crédito de tanta importancia.

Dentro del Grupo Oasis, no le voy a preguntar sobre Gescam, pues ya lo han hecho mis compañeros de Comisión y lo han explicitado suficientemente. Sólo repetiría las preguntas.

Quisiera preguntarle sobre la operación Cobra dos cosas. Primero, si el crédito es realmente de Natwest, como nos decía el señor Mario Conde, o el crédito de Natwest está avalado por el propio Banesto, con lo cual el crédito sería de Banesto. Quiero que me aclare usted en términos sencillos, si es posible, quién es, al final, el que concede el préstamo de los 50 millones de libras, transformadas en 85 millones de dólares por una «swap». Y, segundo, en el informe previo a la conversión o a la creación del grupo Cobra se reconoce que el negocio del transporte de pasajeros está sufriendo gravísimas pérdidas, y ésta es la razón por la que se crea el nuevo grupo. ¿Cómo es posible que, conociendo este informe, como supongo que debían conocer, se concediese un crédito tan importante a un negocio que era tan arriesgado que obligaba a la reorganización empresarial para hacer frente a los riesgos de pérdidas, y lo primero que hace Banesto —o Banesto a través de Natwest— es conceder este crédito?

En este primer turno, señor Presidente, no voy a hacer ninguna pregunta más, en espera de poder repreguntar algunas cuestiones si las respuestas del señor Abad nos lo permiten.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: También quiero agradecer la presencia del señor Abad para dar información de todos aquellos temas relativos a la operación Oasis en la Comisión Banesto. Quiero sumarme a las preguntas que han hecho los portavoces de los diferentes grupos políticos que me han precedido en el uso de la palabra, y voy a resumir, dentro de la máxima brevedad de tiempo, cuatro cuestiones básicas que nosotros ya preguntamos al ex Presidente de Banesto en su anterior comparecencia ante esta Comisión, y cuyas contestaciones no nos resolvieron la mayoría de las dudas que nuestro Grupo tenía al respecto.

Dando por sentada la intervención del señor Abad respecto a la solvencia y a la valorización del Grupo Oasis, para nosotros había una duda importante, que era la siguiente: ¿cómo es posible que de unas inversiones crediticias que el Banco Español de Crédito tenía en el Grupo Oasis a mediados del año 1990 de 3.700 millones de pesetas, y con los informes negativos, que usted nos acaba de confirmar, que había dado a la presidencia de Banesto de no invertir más en este grupo, sino, por el contrario, ir a una cancelación de los acuerdos que ustedes tenían con el Grupo Oasis, cómo es posible, repito, pasar de unos riesgos crediticios de 3.700 millones de pesetas, a unos créditos concedidos —si no están mal los datos que nos envió el actual Presidente de Banesto, señor Sáenz— de 44.000 millones de pesetas? ¿Bajo qué criterios de gestión bancaria y de expansión crediticia se pudo dar este salto importante, cuantitativamente hablando, de 3.700 a 44.000 millones de pesetas? Si a esto le añadimos los 36.000 millones de pesetas de inversión en cartera de valores, tenemos que el riesgo de Banesto, a finales de 1993, ascendía a la cantidad de 80.000 millones de pesetas aproximadamente. Si la solvencia del Grupo Oasis, tal y como usted ha manifestado en su intervención, era de 190 millones de dólares, que al cambio en aquella época deberían ser, aproximadamente, 25.000 millones de pesetas, no creo que llegara a los 30.000, ¿cómo es posible que con una solvencia de 190 millones de dólares se pueda invertir en unos riesgos de 80.000 millones de pesetas?

Para nosotros ésta es una cuestión definitiva, porque si sacamos conclusiones al respecto, hoy la práctica bancaria habitual es que para que te den un préstamo de 100, lógicamente has de poseer un patrimonio de 250 ó de 300. Por tanto, aquí podríamos llegar a la conclusión de que, para invertir 81.000 millones de pesetas en aquellos momentos, Oasis hubiera tenido que tener un valor de alrededor de los 200.000 millones de pesetas. Queremos saber, si usted nos lo puede aclarar, cuáles fueron los criterios de gestión bancaria y de expansión que motivaron esta inversión tan importante, y también cuáles fueron las garantías reales en

cuanto a bienes raíces que se tuvieron en cuenta para la aprobación de dichas operaciones.

Tenemos una duda importante que tampoco quedó aclarada en la comparecencia del ex presidente de Banesto, y es la siguiente. ¿Nos podría decir, señor Abad, cuál fue la opinión y la apreciación que hizo el Grupo Morgan del Grupo Oasis, así como las consecuencias negativas que de ello se derivaron? Según las informaciones que obran en nuestro poder, y que han aparecido en diferentes medios de comunicación, cuando J. J. Morgan se percató de los riesgos reales que el Grupo Oasis mantenía en diferentes negocios, concretamente en negocios de aviación, paralizó la puesta en marcha del tercer tramo de la macroampliación de capital, consistente en una emisión de obligaciones convertibles por un importe de 400 millones de dólares. Creo que ésta fue una de las bazas importantes para que, en aquellos momentos, la solvencia de Banesto, tanto en el Banco de España como con el resto de accionistas, fuera decayendo paulatinamente. Queríamos saber si es verdad que Morgan, al percatarse de los riesgos que el Grupo Oasis mantenía en diferentes tipos de negocios no rentables, motivaron la no ampliación de esta emisión de bonos convertibles en obligaciones. Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

También nos gustaría saber si usted conoció a don Herminio Portillo y si sabía de las relaciones del señor Portillo y el ex presidente de Banesto.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Abad.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Les ruego que me excusen porque es mi primera comparecencia parlamentaria y a lo mejor no estoy muy ducho en los usos reglamentarios. He tratado de tomar nota de todas las preguntas y voy a intentar responder a todas ellas, pero si alguna no queda lo suficientemente contestada, en el segundo turno estaría encantado de volver a repetirlo.

La señora Aroz me ha preguntado qué explicación puede tener que el señor Conde decida desatender la opinión técnica que nosotros hacemos para el intercambio 50/30. La verdad es que sobre las opiniones o sobre las decisiones de un presidente no puedo tener ninguna explicación. Podría tener una opinión personal en el sentido de que posiblemente esta transacción se hizo más por vender cartera o autocartera de Banesto que por la propia solvencia del Grupo Oasis o de lo que se compraba, es decir, era más importante la venta de acciones que la compra de la inversión, pero ello no deja de ser una opinión personal, no como Director General de Banesto sino como cualquier ciudadano de a pie. La explicación real del porqué yo nunca la he visto escrita ni la he recibido; repito que es una opinión personal.

Efectivamente, el intercambio inicial era el 30 por el dos, pasando después al 50 por el tres, con lo cual, evidentemente, por diferencias, estamos hablando de un 20 por un uno, mientras que en el anterior el uno equivalía al 15. Yo creo que esto formaba parte de la negociación. Formó

parte de la negociación de un intercambio final porque las acciones de Banesto se valoraron a 5.100, que era un valor realmente alto (tres millones de acciones a 5.100 suponía unos 15.000 millones de pesetas), la contrapartida del Grupo Oasis fue de 147 millones de dólares, si no recuerdo mal, y como el tipo del cambio del dólar era de unas noventa y tantas pesetas se producía un equilibrio. ¿Qué criterio se utilizó para valorar Oasis por 300 millones de dólares? No lo sé, porque —repito— eso formaba parte de una negociación en la que no estuve, me vino dado. Lo cierto es que el valor de Oasis, según la auditoría proforma al 31 de diciembre de 1989, es decir, cuatro meses antes, era de 265 ó 270 millones de dólares, si no recuerdo mal, pero eso está en el estudio al que me he referido antes.

**Pacto de recompra.** El pacto de recompra existía, era del uno y medio y con un vencimiento dos años posterior. Eso se instrumentó en un documento que está firmado por dos apoderados del banco y existe. Es decir, hay un compromiso y, posteriormente, en el año 1992, se ejercita esa recompra.

¿Cuánto valía Kerino? La operación Kerino surge en el año 1992, cuando hay que ejercitar este contrato de recompra de las acciones. Hay que ejercitar ese contrato de recompra de las acciones, que son un millón y medio de acciones a 5.100 pesetas —éste era el precio que estaba pactado—, y suponía, en números redondos —quisiera centrarme más en el concepto que en las cifras— unos 7.500 millones de pesetas. Como el valor de mercado de las acciones en ese momento era de 2.000 ó 2.000 y algo, el hacer era recompra suponía un quebranto del orden de 4.000 millones de pesetas. Para evitar ese quebranto de los 4.000 millones que suponía la recompra y para que no impactase en un solo año en la cuenta de resultados y se pudiese amortizar esa pérdida en siete años, se hace la operación Kerino, que consiste, simplemente, en comprar el 50 por ciento de las acciones de Kerino. Kerino era una sociedad de don Pedro Pueyo que no estaba en Oasis. Aquí me gustaría, para posteriores contestaciones, separar lo que era el grupo de don Pedro Pueyo y el Grupo Oasis. Don Pedro Pueyo tenía una serie de posesiones, una de las cuales era el 50 por ciento de Oasis y, además, tenía otras varias; una de esas varias era Kerino.

Volviendo al argumento, se compra Kerino por 7.500 millones de pesetas, de tal forma que la venta de las acciones se hace al mismo precio, y se firma un compromiso de que Pedro Pueyo nos recomprará esas mismas acciones de Kerino, ese 50 por ciento, dentro de siete años a 3.500 millones de pesetas. Es decir, se compran por 7.500 y dentro de siete años se recompran por 3.500, con lo cual, en esos siete años los 4.000 millones de quebranto producidos por el ejercicio de ese contrato o ese compromiso de recompra del uno y medio por ciento se va amortizando. Eso es básicamente lo que es la operación Kerino.

¿Qué era Kerino? Una sociedad que tenía dos «air bus» en su activo y una serie de deudas en el pasivo. El valor real de ese 50 por ciento era 3.500 millones de pesetas.

¿Quién tomaba las decisiones sobre préstamos a Oasis? Sobre préstamos a Oasis, grupo turístico, las operaciones, prácticamente todas, han seguido el camino normal de ir

por las comisiones, por la comisión ejecutiva. Y digo normal porque —como muy bien se ha dicho— el riesgo crediticio que había con el Grupo Oasis no era más que lo que el señor Pueyo ya mencionó aquí: 3.500 millones de pesetas. El resto son créditos con otras empresas del Grupo Pueyo y participaciones en Oasis y otras. Es decir, todos los riesgos con el Grupo Oasis, préstamos y avales que estaban vinculados al negocio propio, pasaron por las comisiones correspondientes.

En el caso concreto de los 73 millones de dólares a Kieselstein Stiftung —posteriormente ha habido otras preguntas referidas a este crédito—, éste es un crédito que se da, efectivamente, a Kieselstein Stiftung; no sé si ésta era la fundación del dinero o qué, pero era una fundación en un paraíso fiscal, desconocida, aunque luego quizá podré hablar un poco más de ella. Su balance no justificaba ningún crédito. Este crédito tenía como garantías tres cosas: un paquete del 50 por ciento de acciones de Oasis que tenía don Pedro Pueyo del que un 30 estaba pignorado en garantía, de forma que tenía un 20 por ciento libre; tenía en garantía también los dividendos de las acciones de Banesto que don Pedro Pueyo tendría en el futuro, y tenía en garantía los alquileres de los tres últimos años del contrato de arrendamiento de Gescam. Esas son las tres garantías que tenía este crédito de 73 millones de dólares.

Y este crédito, ¿para qué se da? Para que compre las acciones de Gescam; ésa es la conclusión. Entre la venta de las acciones de Gescam y la disposición de este crédito hay toda una serie de operaciones intermedias que son, yo diría, instrumentales. Lo más importante es el fondo y el fondo es que este crédito, al final de un período, va a amortizar otros créditos-puente que habían servido para comprar las acciones de Gescam. En definitiva, este crédito se da para comprar las acciones de Gescam.

¿Cuál fue la participación real de Oasis en la compra de Gescam, cuál fue la aportación real? Teniendo en cuenta que la participación del 84 por ciento, que fue el final, se compró por 7.500 millones, éstos eran los 73 millones de dólares. Si miramos en el aspecto contable o de desembolso monetario, en ese momento la aportación real fue cero. Desde el punto de vista económico, en tanto en cuanto estos 73 millones de dólares tenían como garantía unos dividendos futuros, unos alquileres futuros y unas acciones de Oasis, se podía considerar que, si bien no se puso dinero fresco en ese momento, había un compromiso de ponerlo en los próximos trece o catorce años. De tal forma que a esa pregunta, que es un poco difícil de contestar sin matizaciones, desde el punto de vista contable la respuesta es que no hubo desembolso monetario, y desde el punto de vista económico, por la vía de estas garantías que tenía el préstamo de tres millones de dólares, se podía considerar que había un futuro donde unos dividendos, unos alquileres, unas acciones y un posible riesgo de cambio lo tenía que poner el señor Pueyo.

El préstamo de 12.000 millones de pesetas se cubría con los alquileres. Los contratos de alquiler eran, si no recuerdo mal, a 17 años; los tres años cubrían este préstamo de 73 millones de dólares, y los 13 ó 14 anteriores cubrían el préstamo de los 12.000 millones.

¿Es un regalo este préstamo con los alquileres que había? En aquel momento los alquileres, que eran el 6,5 por ciento del valor, sí que eran el alquiler del mercado. Lo que nunca supimos, aunque teníamos alguna estimación, es si el valor de los inmuebles que se vendieron a Gescam —y éstos fueron en 1991— si fue o no un precio alto. Yo les puedo contestar a partir del 27 de febrero de 1992, que es cuando la operación de Gescam ya está hecha —digo la operación ya hecha de venta de los edificios a Gescam—, y a la vista de que se había intentado vender Gescam, primero colocándolo entre el público —cosa que denegó la Comisión Nacional del Mercado de Valores—, después vendiéndolo a inversores extranjeros, luego a inversores españoles, y se llegó al 31 de diciembre sin haberlo vendido. Yo tuve ocasión de verlo después en el acta del Banco de España. Dada la plusvalía de la venta, y como no se vendía a nadie, el veintitantos de febrero se me dijo: «vosotros, como conocéis a Pueyo porque estáis en el consejo de Oasis, tomar esta operación y hacer el montaje financiero para que la operación quede como una venta "real", entre comillas, o lo más real posible y no haya que deshacer la plusvalía que se había dado en el año 1991.» Lo recuerdo como si lo estuviera viendo ahora. Fue un día por la mañana cuando se me comunicó. Yo sabía que había habido estos intentos de venta de Gescam por la comisión de dirección, donde se informaba de vez en cuando de alguna de estas operaciones, no siempre. Llamé a don Pedro Pueyo a las cuatro de la mañana a Atlanta y le comuniqué que se viniera para acá porque había que hacer una operación de este tipo. Y eso es lo que es. Doce mil millones por un lado, más los 7.500 millones por otro, por el 86, que correspondían al 9.000 por cien, dan los 21.000 millones, que es la valoración de Gescam.

¿Por qué se incrementa la participación de Gescam del 5 al 16? Porque don Pedro Pueyo no tenía más dinero. Entonces, teníamos que tomar la parte que él no adquiría. Como los 7.500 millones daban para el 84 por ciento, el otro 11 por ciento teníamos que tomarlo nosotros y, efectivamente, eso supone un incremento de nuestra participación en el 11 por ciento.

Respecto al señor Portillo, del acuerdo del 12 de agosto de 1993, todo el Consejo de Oasis, por lo menos los representantes de Banesto, no conocimos absolutamente nada ni se nos mencionó nada. La primera noticia que nosotros tuvimos sobre que se había firmado un acuerdo en agosto de 1993, fue, si no recuerdo mal, en febrero o marzo de 1994, cuando alguien, no sé si fue el señor Pueyo o el señor Jaúregui, se lo contó a uno de los entonces coordinadores ejecutivos de Banesto, los nuevos después de la intervención. Este señor reunió a los miembros del Consejo que quedábamos y nos preguntó si sabíamos algo. Negamos rotundamente conocer ningún acuerdo. Después tuvimos ocasión, creo que fue hacia finales de abril, de saber que la contrapartida de ese acuerdo era don Herminio Portillo.

¿Comunicó Oasis algo a Banesto? No lo sé. Según las informaciones que recibí en aquel momento, cuando conocí por primera vez la existencia del contrato, parecía ser que don Pedro Pueyo o don Guillermo Jaúregui le dijo a

esta nueva persona de la administración de Banesto que en agosto se lo había comunicado a don Mario Conde —no lo sé—, que le había informado de la existencia de este contrato y que lo iba a firmar. No nos consta. Desde luego, si se lo dijo a don Mario Conde éste no nos comentó ni nos dijo absolutamente nada sobre este contrato.

¿Dónde están las acciones de Banesto? Si la memoria no me falla, el señor Pueyo tenía tres millones de acciones de Banesto, y en la ampliación suscribió 1,8 millones de acciones más. Esa ampliación, repito, si no recuerdo mal —por informaciones leídas en la prensa—, se hizo con un crédito del Banco de Santander, al cual le pignoró en garantía ese 1,8 más la mitad de lo que tenía de antes. Del resto, del otro 1,5 por ciento, había otra mitad pignorada a favor del Crèdit Agricole, un banco francés.

Si recuerdan el préstamo de 73 millones de dólares, donde había una afección de los dividendos de Banesto y, por tanto, un impedimento de pignoraciones, a nuestro modo de ver hubo un incumplimiento de pignorar estas acciones.

Al señor Portillo lo conocí hace dos años en un consejo de Oasis que se celebró en Cancún; me lo presentó el señor Pueyo como un colaborador. En ese momento entendí que colaborador era un empleado suyo. Esa impresión estaba reforzada porque en algunos documentos, concretamente el primer documento en el que aparece el señor Portillo, es un «placing memorandum», o sea, un documento de venta que hace un banco tan prestigioso como el Lheman Brothers en 1990 para un préstamo a largo plazo. Este es un documento público que se da a los bancos para que estudien un préstamo, préstamo que no se llegó a realizar, y ahí venía una descripción de todo y el nombre de don Herminio Portillo como director general adjunto del grupo. En otros posteriores, y creo recordar que en algún contrato, figuraba firmando como apoderado.

De las tres cosas, de ese «information memorandum», de los documentos donde había firmado como apoderado y del conocimiento que en aquella ocasión tuve, yo tenía casi la seguridad de que era empleado suyo. Efectivamente, yo nunca he visto una nómina ni ningún contrato laboral suyo, pero a la vista de estos documentos creía que era empleado. Además, otro hermano suyo también era empleado del grupo en Canarias, me parece que se llama Jaime Portillo. Pero, repito, yo nunca he visto una nómina ni un contrato laboral suyo.

No sé, señora Aroz, si he contestado todas sus preguntas o me he dejado alguna.

La señora **AROS IBAÑEZ**: Solamente quiero hacer una precisión a una pregunta que yo le había hecho y quizá no me expresé bien.

Cuando yo le preguntaba quién tomaba las decisiones en relación a los créditos concedidos, me refería globalmente al grupo Pueyo-Oasis, no solamente a Oasis. Usted ha contestado que, en cualquier caso, pasaban por las comisiones correspondientes, y yo quería saber quién presidía estas comisiones. No haré ninguna pregunta más. Muchas gracias, señor Abad, por todas sus contestaciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): De los créditos del grupo Pueyo —me gustaría comprobarlo y, si es necesario, le mandaría una nota al señor Presidente para estar seguro de cuáles han ido y cuáles no—, creo que muchos fueron a la comisión ejecutiva. Como ustedes saben, la comisión ejecutiva de Banesto la presidía el Presidente. Pero insisto que me gustaría comprobarlo.

Paso a contestar las preguntas del señor Sanz. Efectivamente, los estados financieros auditados del Grupo Oasis eran un balance pro-forma, que, como su nombre indica, no expresa al cien por cien fidedignamente el estado de cuentas de una sociedad. De hecho, en todas las normas internacionales de auditorías se hace la salvedad de que pro-forma significa simplemente la comprobación de los movimientos contables, no la veracidad o representación total y veraz de esos balances respecto a lo que hay detrás.

En concreto, las valoraciones de activos se pedían a unos tasadores de prestigio en Méjico. Una vez hechas, cada año se incorporaba el nuevo valor al activo y, en consecuencia, en las reservas se incluían como reservas de revalorización.

En España, las normas para nosotros más importantes, que son las del Banco de España, no afectan, sino que tiene que ser con criterio histórico o el más bajo en algunos casos. Si hay que ser muy purista, tiene que ser el histórico, o el más bajo si el de mercado es más bajo.

Cuando pregunta si los informes que se elaboraban sobre el Grupo Oasis se llevaron a la comisión, entiendo que se refiere a los estudios de 1990 que he citado antes. Yo pasaba estos informes a mi inmediato superior, que era el consejero delegado y yo creo que él los utilizaba para la comisión, porque, entre otras cosas, en uno de los que yo le mandé, como decía antes, él me contestó con una nota manuscrita diciendo: «Hazme un resumen para presentar a la comisión, porque este estudio es muy amplio.»

Yo nunca asistí a la comisión ejecutiva, excepto en una ocasión, en los años en que estuve en Banesto y el ponente era el consejero delegado. Envié estos informes al consejero delegado, y yo creo, insisto, que los utilizaba para eso.

¿Si se tuvieron en cuenta por la comisión ejecutiva este informe? A la vista de la transacción creo que no, porque, además, como digo, la nota que me remite el consejero delegado, donde dice: «Acuerdo Pedro Pueyo-Mario Conde; instrumentese», es del 9 de julio, y se informa a la comisión ejecutiva el 10 de julio. Yo pienso que el acuerdo ya estaba tomado y, por tanto, la comisión ejecutiva poco iba a opinar ante un acuerdo tomado.

¿Si era habitual desoír los consejos de los servicios técnicos? Para clarificar algunas preguntas que se me han hecho posteriormente, me gustaría hacer un inciso.

En la estructura organizativa de Banesto las direcciones generales éramos bastante instrumentales. Es decir, las operaciones importantes atípicas o, digamos, de cierta relevancia no seguían un camino de abajo arriba. Más bien, esas operaciones se decidían por encima de nosotros. Por encima de nosotros, desde el punto de vista formal, existía una comisión ejecutiva. A partir de ahí, no sé si era la comisión ejecutiva o era fuera de ella; entre las personas cla-

ves del Banco; era por encima de nosotros, de tal forma que, en temas de este calado, los informes de los servicios técnicos muy raramente eran pedidos. Eran pedidos en algunos casos y no tengo constancia a ciencia cierta de para qué era esa información. Este era un poco el nivel de decisión.

A nivel de organigrama, había direcciones generales de negocio y de servicio, dirección general de negocio, internacional, comercial; había 19 direcciones generales de servicio —el área financiera, etcétera—; había una dirección general adjunta muy especial, que se llamaba Dirección General Adjunta de Operaciones Especiales, que dependía directamente del consejero delegado-presidente y era la encargada de instrumentar, no sé hasta qué punto negociar —yo creo que poco porque, como digo, la decisión estaba muy concentrada arriba—, todo este tipo de operaciones que llamaban especiales —son las de Euman-Valyser, las de Dorna a las que posteriormente me referiré— que estaban controladas en esta dirección General Adjunta de Operaciones Especiales. La única, por su origen histórico y por sus peculiaridades, y cuya instrumentación permaneció en nuestra área, de forma totalmente atípica, fue la de Oasis. Todas las operaciones especiales estaban en esa Dirección General Adjunta y Oasis, por los inicios, que he comentado antes, y porque era un tema fundamentalmente internacional, quedó con nosotros. Porque, además, cuando fue a pasar a la corporación industrial no sé por qué motivo no pasó y quedó en el área bancaria. Oasis fue un algo inesperado e inaceptado por nosotros, pero la teníamos ahí por motivos totalmente atípicos. Las demás estaban en esta Dirección General Adjunta de Operaciones Especiales.

Sí me quería referir a un hecho: esta Dirección General Adjunta de Operaciones Especiales, a finales de 1993, octubre, noviembre, se engloba con la Subdirección General de Banca Corporativa; el que era responsable de operaciones especiales, don Cándido Fernández, pasa a ser responsable también de Banca Corporativa y se engloban todas las operaciones —las operaciones atípicas, las operaciones especiales y operaciones a las que se refiere el Banco de España— y se las pone junto a las operaciones que teníamos con grandes empresas, multinacionales, empresas públicas, etcétera. A partir de ese momento —y yo creo que esa fusión, no deseada por mí y que traté de evitar como pude pero inevitable, tenía como objeto, según mi opinión, mezclar operaciones especiales con las que eran normales—, en todos los listados de la auditoría interna, auditorías externas, actas del Banco de España aparecen mezclados riesgos, como pueden ser Euman-Valyser o el señor Hachuel, con riesgos de primera categoría, que eran los verdaderos clientes de Banca corporativa. Lo digo porque, aunque sea quizá salirme del tema, explica alguna de las cosas que comentaré posteriormente.

Pacto de recompra de las acciones de Banesto. Como he dicho, efectivamente había un pacto de recompra firmado en julio de 1990 y, según ese pacto, en julio de 1992 teníamos que recomprarlas al mismo precio de 5.100. En ese documento de recompra, además, había un compromiso de Banesto de que podíamos dar créditos o garantías al señor Pueyo hasta un importe de 5.800 millones de pesetas, te-

niendo como garantía el repago o la recompra que íbamos a hacer en 1992. Como en el año 1992 teníamos que pagarle 7.500 millones por esta recompra, él podía ir haciendo disposiciones o créditos a cuenta, que se amortizarían con ese crédito posteriormente.

El Consejo de Oasis. ¿Informábamos al señor Conde de lo que pasaba en el Consejo? Sí, informábamos de palabra. La verdad es que las actas estaban ahí; lo que pasaba en el Consejo estaba en las actas. Personalmente, creo recordar que yo le hablé en una ocasión al señor Conde del Consejo de Oasis, pero con quien comentaba la situación del Consejo de Oasis era con mi inmediato superior, que era el consejero-delegado. Supongo que el consejero-delegado informaba al señor Conde, por supuesto; creo recordar que yo personalmente sólo en una ocasión le hablé de las dificultades del Consejo, y, desde luego, fue de palabra y no por escrito.

Riesgo del grupo Oasis con Banesto. Como decía antes, el riesgo crediticio es el que menos se ha mencionado de los 3.700 Oasis; el resto, que era con el grupo de Pedro Pueyo, son todos los riesgos derivados de Gescam, de Kerino, etcétera. Todo eso es lo que da como resultado las cifras que mi presidente actual les envió el otro día.

Gescam, fecha en que se venden las sociedades al señor Pueyo. Fue a principios del año 1992, creo que entre los meses de marzo y junio, pero no le puedo decir en este momento la fecha exacta. Si me permite, señor Presidente, yo puedo comprobar esa información y enviársela.

¿Quién dio las instrucciones para contabilizar la venta de Gescam en el año 1991? Lo desconozco porque, como le decía, la primera información que yo tengo de que hay que instrumentar Gescam es a final de febrero. El hecho de que estaba contabilizada en 1991 yo lo supe por el acta del Banco de España. Yo no tenía ni podía tener información de quién había ordenado esto porque todo lo relativo a la venta de inmuebles a Gescam correspondía a la Dirección General de medios, que era la responsable de todo lo que eran inmuebles del Banco.

¿Cómo se hicieron los pagos antes de 1991? Si se refiere a los pagos entre Banesto y Gescam, antes de 1991, al ser del mismo grupo, no debería haber habido ningún problema, pero desconozco qué pagos se hicieron en el año 1991 entre Gescam y Banesto. Lo que sí le puedo decir es que, en la instrumentación de 1992, las acciones de Gescam se venden a Pedro Pueyo con este crédito; pero repito que ésta no era un área que me correspondiera en el año 1991.

En cuanto a si los arrendamientos se hacían a precio de mercado, tengo que decirle que el porcentaje, que era el 6,5 por ciento —lo que, efectivamente, sobre 21.000, da los 1.300 millones que creo que suponían los alquileres del primer año—, sí creo que es un precio de alquiler razonable respecto al valor del inmueble. Lo que pasa es que hay que ver si el valor del inmueble es de verdad 21.000 millones. Es cierto que en aquella época las valoraciones del mercado inmobiliario eran mucho más altas que ahora, pero la verdad es que la valoración a través de expertos o de valoradores externos, si eran 21.000, 18.000 ó 24.000 millones, yo no la tenía. Sí sé que había una valoración de

American Appraisal, realizada en fecha muy anterior, que era incluso superior a los 21.000 millones, pero no le puedo decir si era el valor del mercado. Creo que el 6,5 por ciento, que es lo que se definió como precio de arrendamiento, que era inferior al que había anteriormente acordado en el caso de la colocación de acciones de Gescam, era un precio, como porcentaje —repito—, adecuado.

Respecto a si esta operación fue un buen negocio y cuál era el beneficio para Banesto, si se hubiese pagado al contado, no digo los 7.500 millones sino una parte, con este precio, visto cómo está el mercado inmobiliario ahora, yo consideraría que sí ha sido un buen negocio. Lo que ocurre es que es muy discutible, y es objeto de muchos debates, si el no haber puesto un duro en el momento inicial, y tener compromisos futuros, hace que el negocio pase de ser bueno, si la venta hubiese sido normal, a ser por lo menos cuestionable. Mi opinión personal es que no lo fue.

Zafiro Cobra. Este asunto quizá merezca un comentario un poco más amplio. Efectivamente, una de las pocas cosas que en las actas del consejo de Oasis se empieza a repetir por ambas partes —creo que aquí había un consenso general entre las dos partes, el grupo Pueyo y el nuestro— es que el negocio aéreo era poco rentable, era un negocio con pérdidas, que hacía que lo que se ganaba en los hoteles se perdiese con el negocio aéreo. Y se insistió en la necesidad de venderlo, de liquidarlo, haciéndolo de la forma menos costosa posible.

En un momento determinado se decidió que para liquidarlo, en lo que, repito, estábamos de acuerdo, había que separarlo de Oasis y ponerlo en una sociedad independiente, y en esa sociedad independiente, que era una sociedad no filial de Oasis, sino con los mismos accionistas, era conveniente que no figurase Banesto como accionista. ¿Por qué? Porque, en ese proceso de liquidación, habría que negociar con el personal, con pilotos, con azafatas, unas condiciones y la experiencia que nosotros teníamos era que cuando esto se producía, al haber un banco detrás, era muy difícil. Entonces, decidimos que la participación de Banesto se hiciera a través de una fiduciaria, que se llamaba Kayenta, que es la que luego tuvo también la participación de Kerino.

¿Qué ocurrió? Que al haber una transacción a otro grupo, una venta del grupo aéreo a ese otro grupo, al ser fiduciaria, ya no consolida, y la plusvalía que se produce al vender el grupo aéreo a Cobra se contabiliza en Oasis. Si en Cobra hubiésemos sido accionistas los dos que estábamos en Oasis, se hubiese consolidado y no se hubiese producido ese beneficio atípico. Cuando se hizo la operación, el origen de que fuera fiduciario y no consolidase no fue dar unos beneficios atípicos, lo que pasa es que cuando se dieron, se dejaron y no se cambiaron. Efectivamente, una parte importante de los beneficios que dio el grupo Oasis el año en que se transmitió el negocio aéreo, creo recordar que eran 19 millones, fue atípica; si hubiese sido consolidable, no se hubiesen dado. De forma que, si no recuerdo mal, ese año el grupo Oasis dio un beneficio de 12, como había 19 atípicos, en puridad contable tenía que haber dado una pérdida de siete, que hubiese supuesto un fondo de fluctuación de valores para cada uno de los accionistas de

la mitad. Al final, la provisión que eso hubiese significado en Banesto hubiesen sido 3 millones de dólares, 300 millones de pesetas. Si se hubiese hecho sin la fiduciaria, que en origen no era para no consolidar, sino para que no apareciese un banco como accionista, y se hubiese hecho con las normas y el rigor contable, ese beneficio atípico hubiese hecho que el grupo Oasis tuviera pérdidas, en vez de beneficios, pérdidas que hubiesen sido de siete u ocho millones de dólares, trayendo aparejada la necesidad de hacer inmediatamente, en el grupo Banesto, una provisión de la mitad; el impacto en el grupo Banesto hubiese sido de tres o cuatro millones de dólares, que no era sustancial. Se trata de una práctica contable atípica, pero no sustancial.

¿Cómo se financia la operación y de dónde sale el dinero? Se financia con un bono cupón cero de 50 millones de libras que nos da el NatWest con la garantía de Banesto. Y me adelanto a una pregunta posterior, porque, efectivamente, NatWest no iba a dar un crédito a una sociedad cuyo patrimonio era negativo, que era Cobra. El NatWest da esos 50 millones de libras, cuyo contravalor son 85 millones de dólares, que se utilizan de la siguiente forma: 40, se pagan a Oasis para comprar el grupo aéreo, que se valora en 40, y 45 se decide invertirlos en activos de alta rentabilidad de largo plazo.

La idea que se comentó en los consejos era invertirlos en acciones preferentes del Barclays; acciones preferentes de Indosuez; acciones preferentes de bancos que en aquel momento estaban en el mercado y que daban una rentabilidad importante. ¿Con qué objeto? Que la rentabilidad adicional de esos 45 millones de dólares, el margen adicional que eso suponía sobre el coste, nos permitiera que, al final, los 40 millones de dólares que teníamos en activo salieran a coste cero. No sé si me he explicado bien.

Cobra tenía en el pasivo un crédito de 85 millones de dólares con un coste bajo, porque había sido una operación que nos había concedido el NatWest con la garantía nuestra y que tenía unas ventajas fiscales importantes y que el coste salía alrededor del Libor, es decir, a una tasa interbancaria prácticamente. De esos 85 que cuesta el Libor, imaginamos, el 5 por ciento, 45 los invertimos al 8. Las acciones preferentes eran Libor más tres. De tal forma que, en esos 45 al 8, se produce un exceso de beneficio que compensa el beneficio cero de los otros 40. ¿Con qué objeto se hace esto? Con objeto de tener una estructura financiera a muy largo plazo —me parece que el bono cupón cero eran 13 años renovable hasta 17— y en ese largo plazo ir vendiendo los aviones de forma ordenada, ir obteniendo la revaluación de los aviones. El negocio aéreo el único beneficio que tenía era la posible revaluación en el mercado secundario en el futuro; ganar tiempo para que se revaloricen los aviones y poderlos vender con el mínimo quebranto.

De todas formas, volviendo a los 85 millones de dólares que era, como digo, un bono cupón cero concedido por NatWest con nuestra garantía, y era un bono cupón cero que tenía unas ventajas fiscales que hacía que el coste fuera bajo, los 45 estaban pignorados en garantía. La prueba es que esos 45 ya se han cancelado y de los 85 solamente quedan 40 y de los otros 40 el acuerdo entre los

dos socios era que el riesgo era mitad y mitad; es decir de los otros 40 nosotros teníamos un aval del señor Pueyo por la mitad, por 20. Nuestras estimaciones, dado que eso era un negocio a vender lo mejor posible en ese plazo de tiempo, era que de los 20 nuestros el quebranto tenía que ser, como mínimo, del orden de 10 ó 12 y eran estimaciones de provisión necesaria que había que haber hecho en el Banco como consecuencia de que el negocio aéreo, separado de Oasis, era bastante malo.

Ese es básicamente el contenido económico de la operación de Cobra. Hay una transferencia, hay una plusvalía artificial, que no se busca primariamente, pero que cuando se obtiene no se corrige. El impacto en la provisión de Banesto era pequeño. Hay, después, un crédito a muy largo plazo con unas ventajas fiscales que es la base de una estructura financiera que nos permite tener tiempo para vender los aviones y hay, como consecuencia de ese plan, una estimación de provisión de pérdidas por el negocio aéreo que, repito, era un poco más de la mitad de nuestra participación real que era la mitad de 40, o sea 20.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abad, estamos en el tiempo del segundo compareciente. Le ruego que no reiterar las explicaciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Sobre el tema de la operación Lufe no tengo ningún conocimiento, excepto que, en un momento determinado, me llamó el Presidente diciendo: sabemos que en Cobra hay 40 millones de dólares para invertir en activos de alta rentabilidad; es necesario que, de ellos, 30 se inviertan por unos meses en una operación que hay que hacer con el Fénix. Y sé que luego se hizo una operación con el Fénix y que Cobra invirtió 30 millones en ella.

Información al Banco de España. ¿Hubo problemas por falta de relación y de claridad? Yo creo que la relación con el Banco de España estaba muy centralizada en el consejero delegado y el subdirector general de operaciones especiales, que eran los que tenían la responsabilidad de tener la relación con el Banco de España. Nosotros les suministrábamos informaciones a ellos y ellos se las pasaban al Banco de España.

Mi opinión es que debió haberlas, primero porque lo he visto en el acta y, segundo, porque un tema tan complejo canalizado a través de segundas personas hacía todavía más difícil que no las hubiera. Además de tan complejo, la información financiera, que es donde yo creo que el Banco de España se quejaba más, no estaba preparada de una forma muy ortodoxa. Me refiero a la información financiera de las empresas del Grupo Kieselstein, que es donde el Banco de España encontró realmente problema.

La relación del señor Portillo con el señor Pueyo. Repito lo que antes he contestado, cómo le conocí, lo que yo sabía y sobre si hubo alguna contrapartida ahí sí que ya desconozco realmente qué contrapartida hubo con el señor Portillo, con el señor Pueyo.

Justificación del informe de riesgos del grupo Oasis. Yo diría que la justificación técnica de los créditos de Oasis, los 3.700 que decía, sí que está justificado. Yo creo que un

grupo con ese patrimonio, no sé si 300 ó 190 como decíamos nosotros, o 200, sí que admite un crédito de 20 ó 25 millones de dólares. El resto, del grupo Pueyo son operaciones que tenían una finalidad distinta a la meramente la solvencia. Por tanto, no estaban basados en la solvencia del grupo. El de Gescam era para comprar Gescam, el de Kerino era para esta compra y reventa de acciones, etcétera. No era un tema que dependiera de solvencia de un prestatario, sino que el objeto era otro.

¿En qué otras sociedades se hizo aparcamiento de autocartera? Lo desconozco totalmente, porque era un tema que, como he dicho antes, no dependía de mí. El tema de la autocartera estaba en otra dirección general y nunca tuve acceso, ni siquiera a las cifras de autocartera reales.

Sociedades en paraísos fiscales. Si se refiere a las de Banesto, Banesto tenía sociedades en paraísos fiscales para la operativa normal, como tiene cualquier banco internacional, es decir, para las participaciones accionariales en bancos extranjeros, para las participaciones accionariales en sociedades de «factoring» de «leasing». Concretamente, teníamos dos sociedades importantes: una que era Banesto Holding, que era la que tenía todas las participaciones financieras. Me refiero al Banesto Chile Bank, en Chile, etcétera, todos los bancos y filiales que teníamos fuera. Y otra que era Brightsun, que se creó para situar en ellas, a raíz de que Oasis no se incorporó a la Corporación, como era el objetivo, y nos tuvimos que quedar con ella, se incorporó a Brightsun la participación en Oasis y algunas otras pequeñas, no financieras, fundamentalmente derivadas de temas que teníamos en Chile, de capitalización de deuda, antiguas, teníamos allí una finca y unas sociedades, que eran, básicamente, para recuperar deuda. Las demás, tanto de Banesto como del grupo Pueyo, no sé si habrá 300. De Banesto Holding y de Brightsun sí cuelgan unas cuantas, pero no creo que lleguen a 300. La cifra de 300 me deja un poco sorprendido. Probablemente, a lo mejor, estén incluidas ahí también las que pudo tener Pueyo; pero las de Pueyo eran suyas, no eran de Banesto, no eran sociedades fiduciarias, sociedades instrumentales o paraísos fiscales de Banesto. Algunas de éstas, como las que me ha citado, Azul Real y Namrof, eran sociedades instrumentales tenedoras de acciones de Banesto. Esa será una mera instrumental donde se ponían acciones; pero no era como en el caso de Banesto Holding y de Brightsun, que sí tenían una componente importante estrategia fiscal. Es decir, se crea una sociedad en un paraíso fiscal para tener sus participaciones en los bancos internacionales, para que si un banco paga dividendos y otro tiene que reinvertir, eso se haga con el menor impacto fiscal. Por eso es por lo que tiene todos los bancos internacionales sus sociedades. Ahora bien, otras muy distintas son éstas que he citado, que son instrumentales puras y simples para tener, en un momento determinado, unas acciones del banco o de otras sociedades. Yo, de las que eran instrumentales de la división internacional, sí le puedo contestar; de las demás, me suenan los nombres, pero no le puedo contestar por qué y cuántas había.

Euman Valyser, Isolux Watt, todo esto que me ha dicho usted, como le decía, no era un negociado, era un área de

la dirección general adjunta de operaciones especiales. Yo, éstas, las he conocido por el acta de inspección.

Utilidad del Banesto Banking Corporation. En Banesto Banking Corporation hay varios puntos que comentar. Primero, en la inspección que nos habían hecho las autoridades americanas durante los años anteriores, hasta el año 1993, habíamos tenido una calificación del segundo mejor grado. Las autoridades americanas dan una calificación a los bancos de cinco; el cinco es el mejor y el cuatro es el segundo mejor, hasta el cero que es el del cierre. Nosotros habíamos tenido el segundo mejor grado en todas las calificaciones anteriores. En 1993 se produce toda una serie de preocupaciones de la Reserva Federal, entre otras cosas —y es mi opinión personal— porque una de las operaciones de crédito del grupo Oasis está domiciliada en Banesto Banking. Cuando la Reserva Federal pregunta por esa operación, creo que hubo un malentendido en alguno de nuestros empleados, que transmite la información de que todas están garantizadas por don Pedro Pueyo, que es un accionista muy importante de Banesto y, por consiguiente, tenemos la garantía suficiente e incluso hay hasta una afectación de esas acciones. Luego —y esto fue un error, repito, de transmisión oral, por parte de un empleado— la Reserva Federal comprobó que no era así. Eso, probablemente, despertó algún tipo de sospecha o de duda, precisamente por tratarse del crédito a Oasis. Porque del resto de activos, todos los informes que teníamos de la Reserva Federal, incluso el del año 1993, eran buenos. No puso de manifiesto ningunas provisiones adicionales que no fueran normales. En la reunión que tuve en agosto en el Banco de España, a raíz de la carta de la Reserva Federal, analizamos una por una las operaciones que la Reserva Federal pedía incrementar provisión y no eran sustanciales. Posteriormente, la inspección del Banco de España lo comprobó en noviembre en Banesto Banking. La opinión de esa inspección del Banco de España fue que, desde el punto de vista de activos, estaba sano y no había ningún problema. El tema Oasis, por sus connotaciones o por su peculiaridad, había despertado sospechas y la mayor parte de las preocupaciones de la Reserva Federal se centraban en problemas de organización, de control, de informes periódicos obligatorios que hay que mandar, que estaban incorrectos. En definitiva, creo que no había un problema de fondo patrimonial.

Del papel de doña Paulina Beato como presidenta, he de decir que en los años en que estuvo de presidenta, yo colaboré con ella, fue de una total profesionalidad. Llevó las relaciones institucionales, como correspondía a la presidencia de Banesto Banking, creo que con acierto, y, al final, tanto por su parte como de los que estábamos en Banesto Banking, el tema de la Reserva Federal mi opinión es que era algo más amplio que lo que era simplemente BBC. De Banesto Banking Corporation, la opinión del Banco de España, cuando hizo la revisión, coincidía con la Reserva Federal en temas de organización, en temas de controles, en temas operativos, pero no en temas de fondo, a mi modo de ver.

La factura de 600 millones. Al señor Navalón. No lo sé. Sobre esta factura le puedo decir lo que he repetido al

Banco de España varias veces. Se produce de la siguiente forma: una de las sociedades instrumentales que teníamos, que se llamaba Banesto Industrial Investment, que tenía en su cartera el primer paquete de Oasis —posteriormente se incorporó un paquete de Carburos Metálicos, razón por la cual luego sacamos ese paquete de Banesto Industrial y lo pasamos a Brightsun y dejamos a Banesto Industrial sólo con Carburos—, esa sociedad, repito, que era tenedora, instrumental, con acciones de Carburos e inicialmente de Oasis produjo una serie de beneficios de cambio sencillamente porque tenía unos activos en pesetas, los habíamos financiado con marcos, se produce una devaluación del marco, cambiamos a pesetas y se origina un beneficio de cambio del orden de algo más de 700 millones de pesetas. Ese beneficio de cambio se lo comunico al consejero delegado, a don Juan Belloso, le digo que se ha producido este beneficio de cambio, ¿Lo pagamos como dividendos a Banesto o lo dejamos? El consejero delegado me dice: Espera un momento, lo voy a comentar con el presidente y te digo algo. Me llamó posteriormente y me dijo: Te va a llamar directamente el presidente porque hay que hacer unos pagos de la Corporación y es mejor que se hagan desde Banesto Industrial Investment, porque así no hay que pagarlos de aquí. A los pocos días, creo recordar, me llamó don Mario Conde, me dijo que me iba a llegar una factura para pagar con cargo a Banesto Industrial Investment. En esta sociedad éramos tres apoderados, una del área internacional, que era yo, y otras dos más, me parece. Llegó la factura, llegó otra copia de la factura en la que ponía abajo: aprobado por comisión ejecutiva del 10 de julio de 1990, consejero delegado, procédase al pago. Con esas dos facturas yo autorizo a que se realice el pago, y el pago se realiza efectivamente a una sociedad que se llama Argentia Trust, a una cuenta en un banco suizo, y nada más. Ese es el origen de los fondos y ésa es la forma como se produce el pago. Posteriormente, cuando preparo mi contestación al pliego de cargos del Banco de España y pido el acta del 10 de julio de 1990 —que, como recordarán, es donde está la operación de Oasis—, empiezo a buscar la aprobación de esta factura y me encuentro que en el acta no figura. Esa es la historia de la factura. ¿A quién fue a parar o quién fue el beneficiario? Yo no sé más que lo que he leído en los periódicos.

Por último, en cuanto al informe de valoración de Dorna de don Vicente de la Parra, que me imagino que se refiere a un informe de diciembre de 1993 (**El señor Sanz Palacio: Sí, exacto.**) y la contestación a mi expediente, si el Presidente me lo permite le mandaré esta documentación. El expediente, como es un documento mío, ahora me pongo a su disposición para enviárselo, y el informe de valoración de Dorna, como es un tema institucional, es decir, es del banco, con el permiso de nuestro Presidente, que no creo que ponga ningún inconveniente, también se lo mandaré.

Voy a contestar al señor Espasa. En lo que se refiere a si estaban hinchados ambos activos en los balances de Oasis, yo, como responsable de la unidad que hizo el informe de valoración de la auditoría de Oasis, en el año 1990, donde

decía, con varios criterios, que el valor oscilaba, si no recuerdo mal, entre 140 y 190, y el valor contable era 247, pues he de decir que sí para ser coherente con ese estudio. En cuanto a si estaba hinchada también la otra contrapartida, las acciones de Banesto, a 5.100, *a posteriori* es fácil decirlo, en aquel momento yo no sé si hubiese sido capaz de decir si 5.100 era mucho o era poco. Visto ahora parece que sí. En lo relativo a si este intercambio de activos hinchados puede después conducir a beneficios, me parece que las palabras que ha dicho son: repartidos amigablemente en un paraíso bajo una palmera, pues tampoco puedo manifestar ninguna opinión contrastada o basada. No lo sé. De verdad que me pide un juicio de valor que prefiero casi no contestar.

Por lo que se refiere a si está en el acta de la comisión ejecutiva el pacto de recompra del uno y medio, yo creo que no está en el acta de la comisión ejecutiva el pacto del uno y medio, pero también es uno de los puntos en los que, como decía antes, me gustaría revisar ese acta. De todas formas, me parece que en el expediente, en el pliego de descargos que les remitiré, en uno de los anexos creo que está ese acta, en cuyo caso lo podrían ver, pero creo que no estaba en el acta.

En cuanto al préstamo de Kieselstein Stiftung de 73 millones de dólares, en junio de 1992, efectivamente firma don Javier Albízuri. Aunque no lo acredite en este momento, nosotros en todas las relaciones que teníamos con Kieselstein Stiftung los apoderados que siempre habían aparecido eran don Pedro Pueyo, don Guillermo Jáuregui, don Javier Albízuri y otra persona más, que no recuerdo el nombre, pero era un hombre de Liechtenstein, que debía ser el abogado; es decir, aparecían cuatro apoderados. En todas las relaciones siempre con Kieselstein Stiftung, tanto su comparecencia como firmantes de documentos como su información para negociar, eran estas personas las que aparecían. Nosotros jamás oímos hablar de ninguna otra persona ni jamás oímos hablar de ningún otro socio ni de ningún otro apoderado; es decir, eran estas tres personas y un abogado.

En cuanto a si este crédito enjuga créditos anteriores, en el año 1992 se producen dos cosas: una venta de Gescam, un crédito de 73 millones de dólares, una recompra de acciones y una amortización de los créditos que se habían dado anteriormente. Las dos aplicaciones y los dos usos puede cruzarlos como quiera, da igual. Es decir, al señor Pueyo se le da un crédito de 73 millones, más 7.500 millones por la recompra de acciones, con eso él compra Gescam y amortiza los créditos anteriores. La forma de aplicarlos yo creo que ya es un poco a gusto del consumidor, pero los créditos que habían dado a cuenta de la autocartera se enjugaron con los que queramos.

En cuanto a la operación Cobra, ya he dicho que el crédito del NatWest iba con la garantía de Banesto. El porque se concede el crédito, efectivamente, era para montar esa operación financiera con esos activos y con esa idea de plazos.

Al señor Sánchez i Llibre, repitiendo un poco lo que manifestaba anteriormente, puedo decirle que Oasis era una sociedad, en la que estábamos el señor Pueyo y noso-

tros, con la que tenía un crédito; el resto de los créditos, hasta 44, son créditos de otros grupos. En esos 44 crédito está el grupo Cobra, que es esta operación financiera especial que, al final, después de deshacerla, son 45 millones de dólares y 6.000, y digamos que entre esos 45 millones y 6.000 tenemos Cobra Oasis; las demás son las operaciones de Gescam (tanto préstamo a Gescam como a Kieselstein), las de Kerino, etcétera, que son operaciones que no se rigen con criterios de gestión bancaria sino con criterios de gestión financiera, por llamarlo de alguna forma. Por tanto, no hay que entender que los 190 millones de dólares de valoración patrimonial de Oasis sean el soporte de eso; estos 190 millones son el soporte de lo que era simplemente el crédito a Oasis.

¿Cuál fue la apreciación de J. P. Morgan sobre Oasis? Lo desconozco. Lo único que sé es que en octubre de 1993 tuve una reunión con ejecutivos de J. P. Morgan y posteriormente tuve otras —en alguna de ellas estuvo incluso el vicepresidente de Morgan, don Roberto Mendoza— donde expliqué todo el tema de Oasis. En esas reuniones yo era mero ponente y nunca llegué a saber por qué se deshizo el tercer tramo, si fue por Oasis o no fue por Oasis; yo me limité a dar, eso sí, creo recordar que seis o siete cajas de documentos con toda la información, que fueron enviadas a Morgan a Nueva York, pero siento no poder decirle cuál era su opinión, porque ni siquiera personal o confidencialmente tuve ocasión de contrastarla.

Respecto al señor Portillo, ya le he dicho antes que le conocía de haberlo visto en Cancún hace dos años en un consejo y de haber visto su nombre como director general adjunto en algunos de los papeles, pero desconozco si tenía alguna relación con don Mario Conde.

El señor **ESPAÑA OLIVER**: Señor Presidente, quería hacer alguna precisión y una pregunta al señor Abad.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego sea muy breve, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Abad, gracias por su información que creo que ha sido muy valiosa, como después intentaré subrayar, pero quisiera alguna precisión más sobre el tema de la fundación Kieselstein. Cuando usted, como apoderado del banco, firma el crédito de 73 millones de dólares (me dice que las aplicaciones las puedo hacer como quiera) ¿usted sabía que los créditos anteriores a Puffin, Yellowwoods y Cav Reality eran sociedades filiales al cien por cien de Kieselstein?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Sí, sí.

El señor **ESPASA OLIVER**: Lo sabía. ¿Y que Kieselstein tenía otros dos créditos anteriores al que iban a concederle, que aproximadamente sumaban unos 47 millones de dólares?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Sí, sí, exactamente.

El señor **ESPASA OLIVER**: Si sumamos los tres (Puffin, Cav, Yellowwoods) más los dos de Kieselstein son unos 47 millones. ¿Esto lo sabía usted?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Exactamente 5.800 millones de pesetas. Esos eran los créditos que se habían ido concediendo a cuenta de la recompra posterior, a cuenta de los 7.500. Se engloban esos 5.800 millones, más uno nuevo que se da de unos 1.300 ó 1.400 millones, hasta llegar a los 7.500.

El señor **ESPASA OLIVER**: Y para usted, Kieselstein ¿qué era? ¿Una instrumental de don Pedro Pueyo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Para mí, Kieselstein era un instrumento en un paraíso fiscal y por tanto desconocido porque para eso se crea allí. Lo que sí le puedo decir es que en los cinco o seis años que llevo relacionándome con don Pedro Pueyo y sus colaboradores, siempre han sido ellos los que han tenido relaciones con nosotros; no hemos tenido relaciones con ninguna otra persona, ni hemos tenido ninguna evidencia de que en Kieselstein hubiese alguien más.

El señor **ESPASA OLIVER**: Y la autorización para dar estos créditos a Kieselstein ¿quién la daba? ¿La comisión ejecutiva? Se lo pregunto al revés. Para usted ¿quién era Kieselstein? ¿Era un fantasma o era el señor Pueyo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Por la acumulación de hechos en cinco años creo que era el señor Pueyo.

El señor **ESPASA OLIVER**: La pregunta es: cuando usted daba los créditos ¿a quién se los daba?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Al señor Pueyo, sin ninguna duda.

El señor **ESPASA OLIVER**: Esto estaba clarísimo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Clarísimo.

El señor **ESPASA OLIVER**: Creo que no hace falta hacer ninguna pregunta más, señor Presidente, pero quisiera subrayar en un minuto lo que para nosotros ha representado esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, tendremos oportunidad de hacerlo.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, quiero que el señor Abad me confirme o no lo que voy a decir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Si es una pregunta?

El señor **ESPASA OLIVER**: Sí, lo convertiré en una pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Hágalo de esa forma.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Abad, usted ha dicho que no recordaba si el pacto de recompra figuraba en el acta del día 10 de julio de 1990, pero antes ha dicho que figuraba en la nota del señor Belloso que después va a la comisión ejecutiva. ¿Es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): En la nota que el señor Belloso me manda sí figuraba este pacto de recompra del 1,5. Y también está en el expediente, en la contestación al pliego de cargos del Banco de España.

El señor **ESPASA OLIVER**: ¿Podría, señor Abad, decir usted que Kieselstein era la vía de aprovisionamiento de fondos de Banesto para el señor Pueyo, que de alguna forma era el canal por donde el señor Pueyo se aprovisionaba cual maná de los fondos de Banesto para sus operaciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Decididamente, porque todas las formalizaciones de los préstamos se hacían con sociedades del grupo Kieselstein. El tenía otra sociedad antes que se llamaba Sheridan Finance. Como dato le diré que cuando se hace el primer intercambio del 1 contra el 15, a finales de 1989, en el contrato ya se dice que la otra parte está en proceso de crear una sociedad en Liechtenstein, donde transferirá todas estas acciones, que luego se crea. Es decir, en ese momento es también otra evidencia de que Kieselstein era el señor Pueyo, porque ahí se manifiesta que lo está creando.

El señor **ESPASA OLIVER**: Por último, señor Presidente y para no comprometer al señor Abad más allá de lo conveniente —le agradecemos mucho que se haya comprometido en defensa de la verdad—, si quiere usted me desmiente o no me desmiente lo que voy a decir, con lo cual no lo dirá usted sino que lo habré dicho yo. ¿Podría desmentirme la aseveración de que existiendo un pacto de recompra, documentado en la nota del señor Belloso, que se titula «Acuerdos entre Mario Conde y Pedro Pueyo», la conclusión a la que llega este Diputado es que el señor Conde mintió a esta Comisión puesto que dijo que no había prueba de ningún tipo ni asiento contable de que existía ese pacto de recompra? Mi opinión es que mintió. Si quiere puede desmentirme o no. Y también que el señor Conde mintió de nuevo —son ya dos veces que canta el gallo, a San Pedro le cantó tres veces—, en la operación NatWest-Banesto-Cobra, al decir que no era una operación de Banesto sino de NatWest. Repito que esto lo afirmo yo. Si usted quiere puede desmentirme y, si no, con su silencio me daré por satisfecho.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Con mi silencio creo que he contestado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Quisiera, en primer lugar, agradecer las contestaciones que ha dado el señor Abad.

Nos gustaría saber si los quebrantos que van a suponer para Banesto las inversiones de los 82.000 millones de pesetas que en su momento Banesto invirtió en el Grupo Pueyo-Oasis no son inferiores a 25.000 millones de pesetas, tal como estima el acta del Banco de España que obra en nuestro poder.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE BANESTO** (don Javier Abad): Desde enero de este año, como consecuencia de la nueva reorganización, no he seguido el asunto Oasis más que en unas colaboraciones esporádicas que me ha pedido la nueva dirección, por estar centrado más en el tema del área internacional, pero mi opinión personal es que es difícil bajar de los 25.000 millones de pesetas. Por tanto, me parece bastante razonable en el momento actual.

Muchas gracias al señor Presidente y a los señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abad, en nombre de toda la Comisión. Le vuelvo a agradecer su comparecencia. Sus respuestas le aseguro que han sido cumplidas y sus silencios también agradecidos.

Suspendemos la sesión por unos minutos.

— **DE DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ CANTARERO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE BANESTO, JEFE DEL EQUIPO JURIDICO QUE HA PRESENTADO LA DEMANDA SOCIAL, PARA INFORMAR EN RELACION CON LA INVESTIGACION QUE ESTA REALIZANDO LA CAMARA SOBRE EL CITADO BANCO. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 219/000385.) Y A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 219/000399.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El siguiente punto es el último del orden del día. Se trata de la comparecencia de don Juan Carlos Rodríguez Cantarero, Secretario del Consejo del Banco Español de Crédito, Jefe del Equipo Jurídico que ha presentado la demanda social, para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el citado Banco. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista y por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Agradecemos la presencia y la disponibilidad del señor Rodríguez Cantarero para con la Comisión. Por parte del Grupo Socialista, primer solicitante de esta comparecencia, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBAÑEZ**: Muchas gracias, señor Rodríguez Cantarero, por su comparecencia en esta Comisión de seguimiento de la crisis de Banesto.

Antes de entrar en el contenido de esta comparecencia, quisiera expresarle la satisfacción de nuestro Grupo por acontecimientos de esta misma semana en relación con el Banco que indican la normalización de Banesto en su mercado bursátil, la gran confianza que existe en su futuro, que indica fundamentalmente que Banesto está ya en una situación radicalmente distinta de la que tenía el 28 de diciembre de 1993. (El señor Rodríguez Cantarero: Muchas gracias.)

Entrando ya en el contenido de la comparecencia, nuestro Grupo la ha solicitado, señor Rodríguez Cantarero, en su calidad de secretario del consejo de administración de Banesto y como máximo responsable del equipo jurídico que ha presentado la demanda de acción social de responsabilidad que fue acordada por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 1994 contra los anteriores administradores de Banesto. Nuestro Grupo considera su testimonio de la mayor importancia. Es evidente que contando con su presencia el ámbito de esta sesión podría ser sumamente amplio, pero el interés del Grupo Socialista es poder finalizar hoy, por lo que respecta a las conclusiones propias que estamos elaborando, el análisis de la política de creación de resultados meramente contables, que fue uno de los aspectos básicos de la gestión del señor Conde y cuyas manifestaciones más significativas, según el informe del Banco de España, que la demanda hizo suyo, fueron reflejar beneficios por operaciones ficticias, es decir, sin auténtico contenido económico, tales como ventas intergrupo o ventas a terceros que realmente eran financiadas por Banesto y, asimismo, contabilizar como resultados típicos lo que eran en realidad resultados atípicos. De esa política se derivaron elevados riesgos y quebrantos para Banesto, beneficios para terceros y la descapitalización del Banco y la Corporación Industrial. Quisiéramos poder concretar todo ello con la máxima actualización de los datos.

Los grupos con los que se realizó este tipo de operaciones fueron Oasis, Dorna, Hachuel y Euman-Valyser. Respecto a los dos primeros, ha habido sesiones especiales, como usted bien sabe, con responsables de dichos grupos y con la presencia, en el caso de la cesión del grupo Oasis, del ex Presidente de Banesto, señor Conde. En la sesión de hoy deseáramos contar con los datos y la valoración del propio Banco, respetando, lógicamente, la reserva en la información que pueda afectar a los procesos que está llevando a cabo Banesto para intentar reducir y minimizar los riesgos y los quebrantos en la relación con estos grupos.

En relación a Oasis, conocemos ya la posición del Banco. La carta recibida y los documentos aportados por el señor Sáenz y, asimismo, la comparecencia del señor Abad con anterioridad han sido sumamente importantes para clarificar todos los hechos y fundamentalmente para restablecer la verdad después de la comparecencia del señor Conde. Por tanto, señor Rodríguez Cantarero, yo me referiré fundamentalmente a los tres grupos restantes —Dorna, Hachuel y Euman-Valyser—, sin perjuicio de que usted haga las consideraciones que juzgue oportunas respecto al Grupo Pueyo-Oasis.

Quisiera formularle en este primer turno cinco preguntas comunes para los tres grupos, rogándole pueda responder separadamente para cada uno de ellos.

La primera pregunta es la siguiente: ¿cuáles fueron las razones, desde el punto de vista bancario, que determinaron las operaciones con dichos grupos? La segunda, ¿qué volumen de riesgos crediticios y de inversiones asumió Banesto con cada uno de ellos? La tercera, conocer si instrumentó Banesto garantías reales y efectivas para cubrir dichos riesgos. La cuarta, ¿qué balance de resultados produjeron esas operaciones para Banesto y para las sociedades de dichos grupos? Aquí le ruego que pueda incluir el balance en relación al Grupo Oasis, tomando como referencia el acuerdo firmado el 25 de abril de 1994. La última pregunta común para todos los grupos sería si han existido en alguno de estos grupos vinculaciones personales de carácter económico con el ex Presidente de Banesto, señor Conde.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Rodríguez Cantarero, le damos la bienvenida en nombre de nuestro Grupo y esperamos que sus informaciones serán de utilidad a esta Comisión.

No voy a repetir las preguntas que le ha hecho la Diputada señora Aroz, a las que me sumo, y, por tanto, la respuesta que dé a ella no sólo será a ella sino a toda la Comisión y especialmente también a nuestro grupo parlamentario. Dado que ella ya ha centrado alguno de los aspectos que teníamos previsto para esta comparecencia —las llamadas operaciones especiales en los cinco grupos fundamentales de empresas—, dando ya por recibidas las respuestas que dará usted a esta pregunta, quisiera ampliarle un poco lo que pueda ser su respuesta respecto a la acción social de responsabilidad.

Si mis datos no me fallan, creo que es la primera vez que se plantea una demanda de este tipo en aplicación de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y es además una demanda muy importante por la cuantía económica que implica, 605.000 millones de pesetas. Del estudio y de la lectura de la misma aparecen elementos realmente significativos que yo quisiera que usted, de la forma que mejor crea procedente, nos resuma o sintetice aquí puesto que usted ha sido el director de todo este, para mí, importante trabajo jurídico que sustenta la demanda.

La demanda, como usted sabe mejor que nosotros, parte de tres aspectos fundamentales: unos presupuestos de responsabilidad, donde se analiza el daño causado a la sociedad, donde se valora la posible ausencia de diligencia en los administradores y donde se pretende demostrar el nexo causal entre el daño producido y el hecho que motiva la demanda.

Entre los aspectos de falta de diligencia en la acción social de responsabilidad, se sustancia que se han producido actos contrarios a los Estatutos de Banesto, el Código Civil, a diferente normativa bancaria, especialmente a la tantas veces repetida circular 4/1991, e incluso a la propia Ley de Sociedades Anónimas. En el punto tercero de la acción

social de responsabilidad, donde se establece la relación de causalidad entre los hechos producidos por negligencia, por incumplimiento de normas éticas y de normas legales y estatutos de la propia sociedad, se establece la relación de causalidad entre aquellos hechos y estos efectos y se circunscribe a seis aspectos fundamentales: un incremento absolutamente extraordinario y fuera de lugar de los gastos tradicionales del banco; una imprudente inversión crediticia, imprudente en el doble sentido de dónde se invierte en riesgo crediticio y el crecimiento brutalmente acelerado de este riesgo; una concentración casi suicida de riesgos, tanto crediticios como de participación accionarial; unas operaciones para maquillar autocartera, y una constante acción conspirativa de artificios contables y falsos beneficios.

Quisiera que usted, que conoce y que ha articulado toda esta acción social de responsabilidad, nos pudiese detallar los aspectos nucleares de la argumentación jurídica que ha llevado —y eso me interesa subrayarlo— a los accionistas de Banesto, por tanto —no sé qué expresión utilizar—, podríamos decir, compañeros —entre muchas comillas— de los accionistas ex gestores de Banesto, y me estoy refiriendo al propio señor Mario Conde, a plantearle esta demanda. Es decir, se trata de una demanda que se produce entre personas que tenían objetivos comunes, expectativas de beneficios comunes, en forma de acciones comunes en la misma sociedad. Yo creo que su información al respecto será de gran utilidad para esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Sanz tiene la palabra.

El señor **SANZ PALACIO**: Bienvenido a esta Comisión, señor Rodríguez Cantarero.

Quisiera sumarme a las preguntas que han formulado los anteriores portavoces de otros grupos políticos y, en primer lugar, desearía que usted situara la acción social de responsabilidad en el momento actual, la referida a Banesto, y que, en lo referente a corporación, nos indicara si existe alguna novedad al respecto, bien de corporación o bien de alguna de las empresas que forman parte de ella.

El contenido de la acción social de responsabilidad ya está en la documentación que tenemos, pero también nos interesaría conocer si hay algún nuevo dato que aportar, por parte de usted, respecto a lo que ya está incluido en la acción social de responsabilidad. Nos gustaría que lo concretara y que lo valorara.

En tercer lugar, le haré una pregunta concreta. ¿Ha terminado el proceso de revisión de la actuación de los antiguos gestores por parte del actual equipo, para conocer qué había y qué hay dentro del Banco?

En cuarto lugar, ¿se están revisando las cuentas del Banco Español de Crédito por alguna persona ajena al Banco? ¿Por quién? ¿Con qué finalidad?

En quinto lugar, ¿conoce la existencia de algún otro procedimiento o expediente abierto contra los antiguos gestores? De toda la actuación de los antiguos gestores, del señor Mario Conde en concreto, estamos ante lo que podría ser un gran abanico, que iría desde lo que podría ser

simplemente una mala gestión, ineficacia o ignorancia de las normas elementales del negocio bancario, hasta el otro extremo, en el cual podría haber figuras delictivas tipificadas en nuestro Código Penal. Nos gustaría que usted, señor Rodríguez Cantarero, de acuerdo con los datos que obran en su poder, nos concretara o intentara situarnos dentro del amplio abanico en que estamos.

La siguiente pregunta es obvia. ¿Piensan ustedes presentar una querrela criminal contra el señor Mario Conde y su anterior equipo gestor?

Por último, quisiera hacerle una petición de documentación, la relación de sociedades en las que participaba Mario Conde, y que nos informara si conocen si él es miembro de algún patronato o de alguna fundación en el extranjero.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Rodríguez Cantarero, le reitero lo que es el objeto de la Comisión y es ese ámbito en el que tiene que realizar sus respuestas.

Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DEL CONSEJO DE BANESTO** (Rodríguez Cantarero): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco en esta Comisión para informar a SS. SS., según los términos de la convocatoria, sobre cuestiones relacionadas con mi cargo, es decir, con el cargo de Secretario del Consejo de Administración de Banesto.

En Banesto, el secretario del consejo de administración es el responsable último de los servicios jurídicos, como letrado asesor del consejo de administración; por tanto, entiendo que todas estas cuestiones relacionadas con mi cargo a que la convocatoria se refiere y que ustedes me han planteado han de ser informadas por mí desde una perspectiva netamente jurídica, es decir, en mi condición de abogado de Banesto.

Desde este planteamiento, tengo que pedir a SS. SS. que me excusen si en relación con alguna de las cuestiones planteadas o que se puedan plantear después prefiero no contestar de forma improvisada y fiado solamente de mi memoria. Espero que SS. SS. entenderán que eso debe ser así porque cuanto yo diga aquí, puesto que constará, podrá ser utilizado por terceros en procedimientos judiciales hoy en curso —la acción social de responsabilidad, fundamentalmente— pero también en procedimientos judiciales que se puedan entablar en el futuro, bien por Banesto frente a terceros, bien por terceros frente a Banesto. Por eso, espero que SS. SS. entenderán que deba ser escrupulosamente cuidadoso en mis afirmaciones. Les digo desde ahora que procuraré distinguir siempre entre lo que sean hechos ya demostrables y lo que sean conjeturas, hipótesis o sospechas y sólo me voy a permitir juicios de valor relativos a la calidad de las distintas operaciones que Banesto ha realizado con terceros.

No obstante y dicho eso, estoy seguro de que con la simple exposición de los hechos que iré refiriendo en contestación a las cuestiones que ya me han formulado SS. SS. podrán obtener por sí mismos muy claras conclusiones.

Por otra parte, quiero informar a SS. SS. de que en la mañana de ayer he sido requerido notarialmente por don Jaime Zurita y Sáenz de Navarrete, abogado de sociedades representadas por don Pedro Pueyo. En el requerimiento notarial don Jaime Zurita me advierte de las obligaciones y límites que impone el secreto bancario en las relaciones banco-cliente y me recuerda que dichos límites se reconocen de manera expresa en la constitución de esta comisión parlamentaria a la que tengo el honor de asistir.

No obstante, creo que, sin vulnerar esas obligaciones que tan amablemente me recuerda mi compañero don Jaime Zurita, podré dar a SS. SS. informaciones relacionadas con la acción social de responsabilidad entablada contra los anteriores administradores de Banesto y en la que necesariamente se hace referencia a relaciones entre Banesto y socios de Banesto, y hago hincapié en este carácter, socios de Banesto, entre ellos —entre esos socios—, algunas de las sociedades representadas por el señor Pueyo. Por tanto, cuando haga referencia a relaciones de Banesto con tales sociedades representadas por el señor Pueyo, o con cualesquiera otras, o con cualesquiera terceros, entiéndanlas SS. SS. como información relativa al contenido de la acción social de responsabilidad y no como información relativa a clientes de Banesto. Cuanto aquí diga, insisto, no tiene por objeto desvelar datos de clientes, sino tan sólo aclarar extremos de la acción social de responsabilidad; o sea, informar sobre la conducta, a nuestro criterio cuando menos negligente, de los administradores demandados. Por tanto, los terceros que aquí mencione serán mencionados en cuanto socios de Banesto y no en cuanto clientes.

Voy a empezar, si les parece, por responder a las cuestiones que ha planteado doña Mercedes Aroz, en nombre del Grupo Socialista, porque además de ser las formuladas en primer lugar he entendido, por las demás intervenciones, que son comunes a todos los grupos parlamentarios.

Pregunta, en concreto, cinco cuestiones que se me pide que conteste separadamente en relación con el grupo que estamos llamando indebidamente Grupo Oasis, porque el Grupo Oasis es parte de un grupo mayor que no sé cómo podríamos denominar, pero que a efectos de entendernos y de tener una referencia clara podríamos llamar las sociedades y grupos relacionadas con el señor Pueyo; relacionadas con el señor Pueyo no porque nos conste que el señor Pueyo sea su propietario, ni siquiera su representante legal, sino solamente, y quiero ser cuidadoso al matizarlo, por el hecho de que en conversaciones con Banesto ha sido el señor Pueyo quien ha hablado en nombre de todas ellas, no sé si con representación documentada o no, pero lo cierto es que es él quien ha sido nuestro interlocutor en todos los temas que se referían a problemas con estas sociedades que englobo en esto que quizás con cierta impropiedad se está llamando comúnmente Grupo Oasis pero que, insisto, es más que el Grupo Oasis.

Las mismas cuestiones van referidas a Dorna, al Grupo Dorna que tampoco es el Grupo Dorna propiamente. Digamos que lo que estamos llamando Grupo Dorna —creo que todos lo entendemos— son un conjunto de sociedades relacionadas con el señor García Pardo.

En tercer lugar, señor Hachuel, más bien sociedades relacionadas con el señor Hachuel. Y, finalmente Euman-Valyser.

La primera pregunta en relación con estos cuatro grupos, según he anotado, es qué razones bancarias existieron para llegar a las situaciones de relación jurídica y económica a que se ha llegado con cada uno de estos grupos. Las ignoro; las ignoro absolutamente, porque cuando uno ve estas operaciones que son fundamentalmente operaciones de compra y venta de participaciones, con ulteriores compromisos de recompra y con garantías de mantenimiento de valores; operaciones de compra y venta que a su vez generan operaciones de financiación, es decir, préstamos u otras clases de financiación al servicio de posibilitar la realización de esas operaciones de compra y venta y ulteriores garantías, en razones de pura práctica bancaria, yo no soy un experto en banca, soy un jurista pero soy un jurista que lleva muchos años al servicio de la banca, algo se me ha ido pegando de lo que hacen los bancos en su negocio y lo único que puedo decir aquí es que nunca he visto nada igual desde el punto de vista de la operativa normal bancaria.

Riesgos, garantías, resultados y vinculaciones personales de anteriores administradores de Banesto con estos grupos societarios que he citado. Creo que será más ordenada mi respuesta si voy refiriéndome separadamente, y por orden, a cada uno de esos grupos.

Me he permitido, naturalmente, traer unas notas porque la complejidad de las operaciones es tal que después de nueve meses viéndolas a mí mismo se me olvidan algunos pasos.

Vamos a empezar, si les parece, por el Grupo Oasis. Entiendo que SS. SS. tienen suficiente información sobre la parte, digamos, cuantitativa y, por consiguiente, voy a omitir toda referencia a esto, salvo en lo que es imprescindible para entender los mecanismos que, a nuestro juicio, permiten afirmar que no hay razones de ortodoxia bancaria para la realización de todas estas operaciones.

Esto que estamos llamando, para entendernos aquí, grupo de sociedades o de entidades jurídicas, porque algunas no son sociedades, sino que son fundaciones relacionadas con el señor Pueyo digamos que podría estructurarse en cuatro grandes bloques, en lo que se refiere a las relaciones asociativas con Banesto que son de las que yo aquí puedo hablar. De una parte lo que con propiedad sí podemos llamar Grupo Oasis, Oasis International Group; de otra parte, el Grupo Cobra; de otra parte, el Grupo Kerino; y, de otra parte, el resto de sociedades y entidades jurídicas, relacionadas con el señor Pueyo, distintas de las consideradas en estos tres grupos.

En primer lugar, e intento hacer un esfuerzo de síntesis para la mejor comprensión, qué vemos en las relaciones de Banesto con Oasis International Group. Oasis International Group inicialmente es cien por cien de una fundación denominada Kieselstein Stiftung. ¿Cómo adquiere Banesto su participación en Oasis International Group? Banesto utiliza una sociedad instrumental que se llama Brightsun, que adquiere el 50 por ciento de las acciones de Oasis International Group por permuta; recibe acciones de

Oasis International Group y entrega a cambio acciones de Banesto. Esto se hace en varios tramos: un primer tramo, descompuesto, a su vez en dos, en el que el resultado final es que se canjea un 30 por ciento de Oasis, por un dos por ciento de Banesto, y un segundo tramo en el que se canjea otro 20 por ciento de Oasis, por el uno por ciento de Banesto; resultado final, 50 por ciento de Oasis International Group, contra tres por ciento del capital de Banesto.

A nosotros nos llama la atención cómo se produce esta operación, porque, una vez que se ha entrado en el primer tramo de la operación, entre las cláusulas que se establecen para regular la relación de permuta, se dice algo que es prudente para Banesto. Se da a Banesto la oportunidad de, al cabo de doce meses de participar en el capital de Oasis International Group, si como consecuencia del mayor conocimiento que supuestamente debería adquirir Banesto de ese grupo en el que adquiere acciones durante esos doce meses, Banesto no se encontraba confortable dentro del grupo, tenía la opción de deshacer la operación de permuta.

Qué es lo que nosotros vemos, y me quiero referir a hechos. Lo que nosotros vemos es que hay informes de los servicios técnicos de Banesto, cuando Banesto está todavía con el 30 por ciento de bases, no con el 50 por ciento, hay informes, repito, de los servicios técnicos de Banesto (de los que quizá les hayan hablado esta mañana porque creo que ha informado aquí la persona directamente responsable de aquellas actividades, a la sazón); informes en los que nos que se desaconseje invertir más en Oasis International Group, sino que, más bien, lo que se dice es que hay que reducir la participación, porque números cantan, y los números de Oasis International Group no son los que se pensaba.

Contra este informe la consecuencia es la contraria a lo que el informe propugna: no se hace uso de la posibilidad de salida, pero no se dejan las cosas ahí, sino que se entra más: se canjea otro 20 por ciento. Cuando ya se tiene el 50 por ciento, sobre el 1,5 por ciento, es decir, sobre la mitad de las acciones Banesto, que Banesto había entregado a cambio (y cuando digo Banesto había entregado a cambio estoy simplificando, son sociedades instrumentales de Banesto; de manera que cuando hable de Banesto entiendan SS. SS. que me refiero al grupo, por no oscurecer la narración de hechos con los nombres de múltiples sociedades del Grupo Banesto o fiduciarias de él que no aportarían nada, de manera que simplifico deliberadamente); sobre la mitad de ese tres por ciento de su propio capital, que había terminado en manos del otro accionista, de Oasis International Group, Banesto se compromete a recomprar a 5.100 pesetas por acción, es decir, por valor de unos 7.500 millones de pesetas, la mitad de las acciones que había entregado. Yo no quiero hacer calificativos. Sus señorías podrán sacar las consecuencias. Si una sociedad coloca acciones propias en otro grupo y acto seguido se compromete a recomprarlas en una parte, en la mitad en este caso, yo no me atrevo a poner un nombre a esa operación, pero en los mercados financieros existe un anglicismo que se utiliza para describir abreviadamente estas operaciones, anglicismo que no voy a utilizar aquí porque insisto que no quiero ha-

cer calificaciones. Ese anglicismo es de utilización más clara si este tipo de compromiso de recompra va unido a una cesión de los derechos políticos a quien vende y, según los informes que me pasan los departamentos correspondientes de Banesto, en cuanto a ese 1,5 por ciento, los derechos de voto de esas acciones de Banesto no los va a ejercer quien las adquiere, sino que se ceden a don Mario Conde en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Banco Español de Crédito. Se pacta que el adquirente de ese paquete de Banesto (que al mismo tiempo tenía el derecho, como acabo de decir, de vender o de revender a 5.100 pesetas acción, en 7.500 millones de pesetas, la mitad del paquete que había adquirido) además, podrá obtener anticipos a cuenta del precio de la recompra. Estos son los hechos.

Sí voy a hacer un juicio de valor. Kieselstein, sus sociedades instrumentales, que es quien recibe acciones de Banesto, no corre ningún riesgo. Si las acciones de Banesto bajan, vende a 5.100 y, además, puede ir cobrando a cuenta, por adelantado. Banesto corre todos los riesgos. Las conclusiones, SS. SS.

Cobra. Cobra es otro socio de Banesto. ¿Cuál es la génesis de Cobra? Cobra es una sociedad que se constituye por otra fundación, Grünwald Stiftung, de una parte, y por una sociedad denominada Kayenta, que es fiduciaria de Banesto.

¿Para qué se constituye esa sociedad? Se constituye para comprarle a Oasis International Group lo que podríamos llamar su división de compañías aéreas, que están un sub «holding» de Oasis denominado Zafiro, sub «holding» que posee cuatro sociedades, tres de las cuales se dedican a vuelos chárter y la cuarta es una mediadora en el mercado. Entre todas esas sociedades de vuelos chárter tienen dos aviones financiados, es decir, su patrimonio tendrá más cosas pero lo más importante de su patrimonio son en el activo dos aviones, en el pasivo lo que se debe por esos dos aviones.

Cobra se constituye con unas pocas libras esterlinas de capital y tiene que comprar Zafiro, es decir, el sub «holding» de las cuatro compañías aéreas, y no tiene fondos para comprar. Recibe entonces un préstamo de Banesto por 85 millones de dólares. Con 40 de esos 85 millones, Cobra compra a Oasis el sub «holding» aéreo, compra Zafiro. Otro juicio de valor. Cuarenta millones de dólares es un magnífico precio —y esto es una opinión, evidentemente— por esas cuatro compañías, porque, según nos cuentan en el propio Banesto personas que, a la sazón, trabajaban allí, esas cuatro sociedades se quieren sacar del Oasis International Group precisamente por sus pérdidas. De manera que se pagan 40 millones de dólares por unas sociedades cuya mayor virtud es que pierden. Las cuatro sociedades integradas en este sub «holding» Zafiro son: Aero Cancún, Private Jet, Oasis International Airlines —éstas son las operadoras de vuelos chárter— y esta intermediaria comercial a la que antes me refería, que se llama Summer Time. Antes me preguntaban cuáles eran las razones bancarias para esta operación, yo no las veo. Puedo estar equivocado, porque estoy hablando de un criterio, pero yo, personalmente, no las veo. Hemos visto cómo Cobra recibe 85 millones de dólares y

en la compra de Zafiro, del sub «holding» de compañías aéreas, sólo invierte 40. ¿Qué se hace con los otros 45 millones de dólares? Voy a contar estrictamente lo que se hace con ellos, pero después haré un comentario de lo que en Banesto me dicen que se pensaba hacer. Tómenlo SS. SS. esto segundo como afirmaciones de terceros recibidas por mí, no como afirmaciones mías.

Los otros 45 millones de dólares se invierten en dos cosas: 15 millones de dólares en activos que podrían denominarse de alta rentabilidad, al parecer con la finalidad de que los rendimientos de esa inversión sirvieran para pagar los intereses del préstamo de 85 millones. Y los otros 30 millones de dólares Cobra se los presta a Reve, sociedad relacionada con el señor Pueyo. ¿Para qué? Para que Reve le compre a la Unión y el Fénix el 51 por ciento de otra sociedad, que se llama el Fénix Español, y que contiene inmuebles en Francia de la Unión y el Fénix. O sea, Banesto presta 85 millones de dólares y esos 85 millones de dólares van a comprar una parte de una sociedad en la que Banesto había entrado a participar cambiando unas acciones por otras, 15 millones son un instrumento de generación de recursos para atender a los primeros pagos de intereses, porque las sociedades no tenían con qué, perdían, y otros 30 millones van a una operación de compra a otra filial de Banesto, la Unión y el Fénix, de una subfilial, evidentemente para engrosar su valor en libras.

Por lo que se refiere a Kerino, es otra buena inversión de Banesto. Kerino es inicialmente cien por cien de una sociedad que se llama Blueridge, y que les sonará a SS. SS., porque Blueridge es una sociedad de la que, con franqueza, no podría decir cuáles son los sucesivos pasos de sus transmisiones de propiedad. Blueridge aparece en un momento dado como una filial de Kieselstein Stiftung, que recibe acciones de Banesto como contrapartida de las acciones de Oasis International Group, que se entregan a cambio. Más tarde, aparece como una sociedad propiedad de don Herminio Portillo. No sabemos cómo pasa de uno a otro; no sabemos si ha sido una venta, una donación... No lo sabemos. Pero lo cierto es que Blueridge tiene el cien por cien de Kerino, y Kayenta (que es Banesto) adquiere de Blueridge la mitad del capital de Kerino. Paga 7.800 millones por el 50 por ciento de una sociedad sobre la que no puedo por menos que manifestar una seria duda —y digo duda solamente, por ser cuidadoso en los términos— sobre cuál era su valor, porque en el contrato de compraventa efectivamente hay un balance de Kerino, es decir, hay un balance de la sociedad cuyas acciones se compran, como es habitual, y de ese balance se desprenden unos fondos propios que coinciden aproximadamente con el precio que se paga por la sociedad. Es un balance muy fácil de analizar, es muy sencillo porque tiene muy pocas partidas; en el activo tiene unos aviones y en el pasivo tiene el capital y la financiación de esos aviones.

Una reflexión. Cuando alguien compra algo con financiación, puede tener una financiación total de lo que compra o una financiación parcial de lo que compra. Si tiene una financiación total de lo que compra, parece que el valor de lo comprado en el activo tendrá que ser coincidente con el importe de las deudas que se reflejan en el pasivo;

de no ser así, lo que se estaría dando a entender es que una parte se ha pagado con capital (con recursos propios) y la otra parte del valor de lo que se ha comprado se ha pagado con recursos ajenos. Pero el balance que se presenta es el que les he dicho.

Voy a dar otra opinión. Nosotros creemos —es una opinión, insisto, por no incurrir en otras responsabilidades— que, en el activo, esos aviones están sobrevalorados. Lo cierto es que se pagan 7.800 millones de pesetas por el 50 por ciento de Kerino. Hasta aquí, si Kerino vale eso o no, es una duda, pero es una operación que no llama la atención. ¿Dónde empieza a llamar la atención esta operación? Empieza a llamar la atención porque a Blueridge, que es quien ha vendido, Banesto, a través de Kayenta, le da una opción de recompra para después de un cierto tiempo; es decir, Banesto le dice a Blueridge: te compro el 50 por ciento de esta sociedad, te pago 7.800 millones de pesetas y te doy el derecho a recomprar. Aquí ya dejamos de entender, porque parece que la recompra, por lo menos, debería ser en 7.800 millones de pesetas, lo mismo que se ha pagado por la compra, sin embargo, el precio del derecho de recompra es de 3.400 millones de pesetas, la mitad. ¿Por qué? ¿Por qué lo que se compra en 7.800 millones de pesetas se compromete el comprador a revenderlo en 3.400 millones de pesetas, es decir, en la mitad? No se entiende. ¿Esto qué es? ¿Que la expectativa de futuro de esa sociedad era que iba a valer mucho menos? Entonces ¿por qué se compra? Y si iba a mantener su valor o a valer más, ¿por qué se da una opción de compra en mitad de precio? Yo llevo casi 20 años en banca y nunca he visto rebajas en los bancos, las he visto en los grandes almacenes, pero no en los bancos. No se entiende.

Pero podemos conectar cosas, y esto no es ni siquiera una hipótesis, esto es una conjetura, y lo digo como conjetura, no afirmo nada, pero veo coincidencias. Recordarán SS. SS. que hace unos minutos hablábamos de la permuta de acciones Oasis por acciones Banesto y decíamos que ahí había un compromiso de recompra de acciones Banesto a 5.100 pesetas acción, es decir, unos 7.500 millones de pesetas, cifra que se parece a los 7.800 millones de pesetas que se pagan por el 50 por ciento de Kerino. Si hiciéramos un ejercicio teórico, por la pura diversión de hacer números, sin otra insinuación ni finalidad —y dejo esto claro—, y a los 7.500 millones de recompra se le aplican unos intereses de mercado en determinado año, por el tiempo transcurrido, también sale una cantidad parecida a 7.800 millones.

Aquí hay dos cosas que llaman la atención, y llaman la atención juntas y por separado, pero más todavía juntas. Se garantiza que se recomprarán acciones de Banesto a 5.100 pesetas. ¿A cómo cotizaban las acciones de Banesto cuando se hace la operación de Kerino? A menos de 5.100 pesetas. ¿Cuál podría ser la diferencia de valor entre un paquete del 1,5 por ciento de Banesto, a 5.100 pesetas, y un paquete del 1,5 de Banesto a la cotización que hay cuando se constituye Kerino? Aquí nos encontramos con una casualidad: unos 3.400 millones de pesetas.

Más casualidades: el grupo Kieselstein tiene el derecho de vender a Banesto un 1,5 por ciento del capital de Ba-

nesto a 5.100 pesetas cuando en el mercado se cotizan a mucho menos. Tiene ese derecho porque se le ha dado una opción. No lo ejercita. ¿Por qué no lo ejercita? ¿Por qué se conforma con quedarse con acciones de Banesto a 3.000 pesetas cuando puede obligar a Banesto a recomprárselas a 5.100? En otras palabras, ¿por qué se resigna a asumir una pérdida de unos 3.400 millones de pesetas? No lo sé, pero ese mismo grupo —porque Blueridge es de ese mismo grupo— con esta operación de Kerino en realidad obtiene 3.400 millones de pesetas, porque vende a 7.800 y luego se hará una operación en sentido contrario pero a mitad de precio. No saco ninguna conclusión, es más, digo que esto puede ser una coincidencia, admito la posibilidad, a lo mejor lo es, seguramente lo será, pero las coincidencias hay que ponerlas de manifiesto para que cada uno extraiga sus conclusiones.

De manera que hemos dicho, en relación con las preguntas que formulaba el Grupo Socialista sobre el grupo Oasis, que razones bancarias no las vemos en Oasis International Group, no las vemos en Cobra, no las vemos en Kerino. Nos queda un cuarto socio de este grupo que es la hoy denominada Erasmus, antes denominada Gescam. Ahí tampoco vemos las razones bancarias, a lo mejor por ceguera. Siendo muy sintético, Erasmus es aproximadamente —puede que confunda los decimales— 16 por ciento Banesto, 84 por ciento este grupo. Erasmus recibe de Banesto 11.400 millones de pesetas. ¿Para qué? Para comprarle a Banesto edificios. Hasta ahí es una operación absolutamente normal e, incluso, lógica desde una perspectiva bancaria. Vamos a aligerarnos de inmovilizado para generar tesorería e invertir en créditos con más rentabilidad. Perfecto. Lo que pasa es que luego Banesto alquila los mismos edificios que vende, los arrienda, los toma en arrendamiento y ¿qué rentas paga? Paga unas rentas que inicialmente cubren los intereses, pero si tenemos en cuenta que los intereses son fijos y las rentas al irse actualizando por IPC son crecientes, si el plazo del arriendo es lo suficientemente largo, las rentas dan para pagar todos los intereses y parte del capital, y el contrato es por 20 años. De manera que esto es un magnífico negocio para Erasmus, del que me alegro mucho por el 16 por ciento que tiene Banesto, pero del que no me alegro tanto por ser Banesto el que presta los 11.400 millones. Si hubiera sido el Banco Central Hispano Americano, estaría mucho más contento. El negocio es muy bueno para Erasmus, pero es muy malo para Banesto. Yo no digo más que es un mal negocio, no hago juicios de intenciones. ¿Por qué es un mal negocio? Porque, visto de una manera simplista, Banesto, por utilizar los inmuebles que ya eran suyos, soporta un coste. ¿Qué coste? La diferencia entre el interés que cobra por el préstamo y las rentas que paga, diferencia que es creciente en el tiempo, salvo que empecemos a vivir en España épocas de IPC negativos, en cuyo caso la operación mejoraría algo para Banesto. Pero dentro de las prudentes expectativas del negocio bancario no se contemplan, por el momento, los IPC negativos porque no se han visto en ninguna parte del mundo aún.

De manera que con estos cuatro lotes de sociedades que constituyen esto que estamos llamando el Grupo Pueyo,

desde el punto de vista de las razones bancarias para hacer las operaciones, no vemos ninguna en relación con ninguno de los cuatro. Y no quiero hacer suposiciones de cuáles eran las razones.

Dorna. Dorna es un problema de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto. Yo también soy el Secretario del Consejo de Administración de esa Corporación y creo que hablo en el mismo carácter que hablaba en Banesto por las otras operaciones.

Aquí no deberíamos hablar tanto de razones bancarias, porque son operaciones que no hace un banco, sino un «holding», una corporación industrial, pero si entiendo su pregunta en un sentido amplio serán las razones de un ordenado empresario, en este caso, que conducen a estas operaciones. Tampoco lo sé. No las veo. Yo tengo mucho que aprender, por supuesto, y a lo mejor algún día aprendo a ver razones en este tipo de operaciones. Hoy no las veo.

¿Por qué no las veo? En octubre de 1990, la Corporación de Banesto compra el 40,5 por ciento de esta sociedad, Dorna Promoción del Deporte. Esta sociedad tenía un capital de 100 millones de pesetas, y la Corporación por el 40,5 por ciento de ese capital de cien millones de pesetas, es decir por 40 millones y medio nominales paga 8.150 millones de pesetas. Debía de ser una inversión muy buena porque, no contenta la Corporación con eso, acto seguido suscribe una ampliación de capital de 19 millones de pesetas. El capital pasa a 119 millones de pesetas. Pero esa ampliación de capital de 19 millones de pesetas es una ampliación con prima de emisión. Es decir, es una ampliación de capital en la que el suscriptor no desembolsa el valor nominal, sino que desembolsa más que el valor nominal porque se entiende que la sociedad vale más que su capital nominal. Entonces suscribe y desembolsa una ampliación de capital —19 millones de pesetas— con una pequeña prima de emisión de 1.881 millones de pesetas. Nosotros hemos visto los balances de Dorna Promoción del Deporte, de antes de esa ampliación de capital, y el neto patrimonial que nos sale —a lo mejor es un error— es de 1.100 millones de pesetas. Parece que cuando se compra el 40 por ciento de algo que tiene un neto patrimonial de 1.100 millones de pesetas, habrá que pagar por ello unos 450 millones de pesetas, unos 500, unos 600, unos 1.000, si se tiene confianza en el futuro. Se pagan 8.150 millones. ¿Por qué se paga tanto dinero? Porque hay un informe sobre el futuro; un arúspice hace una operación muy respetable, como ejercicio, sin duda, en la que se valora lo que se llama (perdóneme la expresión, pero a mí como abogado a veces me hacen gracia las expresiones de los economistas; a los economistas siempre les hacen gracia las expresiones de los abogados. A mí algunas de las de los economistas me hacen gracia y una de ellas es ésta) «método de flujos futuros estimados descontados». ¿Qué es esto? Flujos: ¿qué dinero va a entrar en esta sociedad? Futuros: en el futuro. Estimados: según creo yo. Y descontados: es decir, actualizado su valor a hoy. Hombre, si esta sociedad en los próximos diez años gana 100.000 millones de pesetas, yo descuento esos 100.000 millones de pesetas actualizando su valor a hoy y resulta que esta sociedad vale 30.000 millones de pesetas hoy. Pues ese es el informe que

soporta el que por una sociedad con 100 millones de capital, 1.100 millones de valor neto patrimonial, se paguen por el 40 por ciento 8.150 millones de pesetas; porque los flujos futuros estimados descontados, o sea, porque la bola de cristal dice que va a ganar tanto que hoy vale nada más que 34.000 millones de pesetas.

Entonces, si ese informe es verdad, hay que felicitar a la Corporación, porque si es cierto que Dorna, en virtud de ese método de cálculo, valía 34.000 millones de pesetas, enhorabuena por haber comprado la mitad en sólo 8.000, porque habría que haberla comprado en 17.000; de manera que es un estupendo negocio. Lo que pasa es que el tiempo da y quita razones y veremos. Dorna es todavía una participada de Banesto al 50 por ciento y en Dorna se ha entrado en unos acuerdos de gestión compartida con el Grupo García Pardo y no de gestión unilateral por el Grupo García Pardo, como ocurría en la anterior administración de Banesto. Lo que, dicho sea de paso, puede tener justificación en ciertos casos; hay negocios en los que se está en el 50 por ciento, no se tiene el «Know How» de su manejo y se cede el manejo a otro, pero siempre con unos severos controles; el problema es cuando no se establecen los severos controles.

En Dorna hoy la gestión es compartida. Hay un acuerdo con el Grupo García Pardo, ya instrumentado y puesto en funcionamiento a satisfacción de las partes —hay que ser objetivos—, en virtud del cual los órganos de gestión y administración de Dorna Promoción del Deporte reflejan escrupulosamente la estructura accionarial y, por consiguiente, ni el grupo accionarial A, señor García Pardo, ni el grupo accionarial B, Banesto, toma decisiones si no es de acuerdo con el otro.

Si en el desenvolvimiento de este negocio se cumplen los magníficos pronósticos del valorador, a la sazón en 34.000 millones de pesetas, yo estaré muy contento y creo que Banesto no tendrá ningún quebranto ni ningún problema; si no es así, otro gallo cantará. Pero esto hoy no lo podemos hacer. Yo no me atrevo a volver a utilizar el método de los flujos futuros descontados actualizados. No lo comprendo, salvo que me crea la valoración. Entonces, tampoco lo comprendo; en un caso por defecto y en otro por exceso.

En este grupo está también una sociedad que se llama Oil Dor —viene a significar aceite o petróleo de oro—. ¿Qué ocurre con esta sociedad? En junio de 1992 la Corporación compra el 50 por ciento de Oil Dor, que tiene un capital de 400 millones de pesetas; es decir, compra 200 millones de pesetas nominales por 6.005 millones, de los que paga la mitad en dinero, unos 3.000 millones, y la otra parte en acciones de Banesto con otra opción de recompra ejercitable el 15 de enero de 1993, es decir, a los seis meses, si la cotización de Banesto a esa fecha estaba por encima o por debajo de una determinada cotización.

¿Qué se cobra por dar esa opción? Porque cuando se cede una opción, la opción en sí tiene un valor, un precio: yo doy un derecho, el derecho vale algo y puedo cobrar algo por él. Pues el cubrir la posible minusvalía, y hay minusvalía. Es decir, cuando llega el momento del ejercicio

de la opción, las acciones valen menos, pero no se revenden tampoco. Ocurre lo mismo que con Kieselstein, no sé si recordarán sus señorías: se da la opción de compra, pero se deja pasar la opción. Si la opción no se deja pasar, se cierra el círculo del anglicismo; pero si se deja pasar, no, porque en ese caso quien pierde es quien compró. Ahora bien, a ese que compró se le compensa en más de lo mismo: como ha bajado la cotización, se dan 350.000 acciones más.

¿Cuál era el neto patrimonial de Oil Dor a esa fecha? Recuerdo a SS. SS. que se pagan por el 50 por ciento 6.005 millones. A esa fecha, el neto patrimonial de Oil Dor era de 36 millones de pesetas. Aquí hay también otra valoración, por método parecido, claro, y en función de esa valoración se paga lo que se paga.

Otra sociedad de este mismo grupo es el Centro Comercial Concha Espina. Aquí Banesto toma una cuenta en participación; es decir, no toma capital, pero entrega una cantidad de dinero a cambio de la cual adquiere el derecho a participar en las resultas, favorables o desfavorables, del negocio que lleva otro.

¿Cuál es el negocio? El negocio es la explotación de lo que todos conocemos en Madrid como *la esquina del Bernabéu*. El Centro Comercial Concha Espina no es la dueña de la *la esquina del Bernabéu*, no es la dueña de esa sociedad; es titular de un derecho de superficie. Este es un derecho en virtud del cual alguien edifica sobre suelo propiedad de otro, adquiere el derecho a explotar la edificación durante un plazo de tiempo previamente determinado, al que la ley pone unos máximos de 50 y de 75 años, y transcurrido el plazo de duración del derecho de superficie la propiedad de lo edificado se convierte en propiedad del dueño del suelo. Esto es un derecho de superficie.

De manera que el negocio del Centro Comercial Concha Espina es que durante 20 años, que es la duración de su derecho de superficie, ha invertido en una edificación y tiene que explotarla para, en esos 20 años, recuperar su inversión, lo que pagó al titular del suelo, atender los costes de explotación de ese negocio y obtener, en su caso, un beneficio. La Corporación toma una cuenta en participación del 48 por ciento de los resultados, favorables o desfavorables. Paga 1.989 millones de pesetas por esta cuenta en participación. Con franqueza, aquí no tengo criterio de si esto será una buena o una mala operación para Banesto, y lo digo sin ningún tipo de reticencia, con absoluta claridad.

Lo que sí sé, porque lo he leído en la prensa —de manera que sé que he leído en la prensa—, es que quien cedió esa cuenta en participación declara haber tenido un beneficio de 1.776 millones por este concepto. Aquí también hay un estudio de flujos estimados descontados, etcétera.

Respecto a Hachuel, lo que se llama Hachuel en sus relaciones con Banesto, es una sociedad que se llama Portic, S. A., y otra sociedad que se llama Servifilm Spain Cinematográfica, S. A.

De Portic puedo hablar con libertad, porque hay un procedimiento judicial en curso. De manera que no voy a hablar del cliente Portic, voy a hablar del procedimiento judicial en curso contra Portic, lo que es mi derecho sin violar el secreto bancario.

Portic tiene un crédito de 7.500 millones de pesetas. ¿Con qué garantías? Pues hay una hipoteca y hay dos prendas sobre acciones. Hay una hipoteca sobre una casa en Marbella; otra casa en Santander; dos casas en Madrid, en la urbanización Puerta de Hierro, y otra casa en Barcelona. Luego hay una prenda sobre las acciones de una sociedad que se llama Variations Internacional, S. A., que lo que tiene es una colección de pintura ubicada en el domicilio particular de don Jaques Hachuel, a la sazón, no sé si ahora. Se pignora el cien por cien de las acciones de esa sociedad, que es una manera indirecta de pignorar la colección de arte, pero muy indirecta, porque, como SS. SS. sabrán bien, la prenda se caracteriza por lo que se llama el desplazamiento de la posesión; es decir, el acreedor prendario posee la cosa dada en prenda y, por consiguiente, la controla físicamente, y aquí estamos hablando de acciones de una sociedad que lo que contiene son bienes muebles —cuadros, obras de arte, pintura—. Banesto no es poseedor, en virtud de ese desplazamiento, de los cuadros. Banesto es poseedor de las acciones de la sociedad propietaria de los cuadros. Por consiguiente, la ejecución de esa prenda convertirá a Banesto en propietario de las acciones de la sociedad dueña de los cuadros, pero de momento los cuadros no los hemos visto. Yo no sé si son originales o son copias, no sé si hoy están todos los que estaban en el momento en que se constituyó la prenda. No lo sé. No digo que no estén, no digo que sean copias. Digo que no lo sé, y eso me hace dormir mal. Espero que, una vez Banesto se haga dueño de esas acciones y nombre los órganos de administración de esa sociedad como accionista mayoritario, si es que no se las adjudica a un tercero en subasta —porque ésta es la ejecución de una prenda—, encuentre esos cuadros. Confío en que los encontrará, confío en que encontrará los originales, si es que eran originales los que contenía la sociedad en su momento, cosa que se afirma que lo eran y yo por ahora me lo creo.

¿Hemos valorado los inmuebles hipotecados? Sobre fotografías hemos pedido una valoración de los cuadros. Lo que nos dice una sociedad de tasación es que los inmuebles pueden valer 1.600, 1.700 millones de pesetas. Los cuadros, por sus autores, su tamaño y a la vista de las fotografías, insisto —luego la fiabilidad es relativa—, a efectos de la prenda se valoraron en 2.000 millones de pesetas. La valoración que ahora nos dan habla del orden de 700 millones de pesetas. Y había una tercera prenda sobre 652.248 acciones de Banesto, que estaban garantizando esos 7.500 millones. Esas ya se ejecutaron, y han producido un ingreso de 1.466 millones; ingreso que minora el crédito de los 7.500 millones de pesetas; que, por otra parte, se ve incrementado por los intereses devengados y no percibidos.

Esto en cuanto a Portic. Servifilm Spain Cinematográfica es un riesgo que vence pasado mañana, son 7.450 millones de pesetas, y este riesgo está garantizado con otra prenda sobre acciones de otra sociedad no cotizada. Esa otra sociedad se llama Invermedia, S. A., y lo que tiene dentro es un 10 por ciento del capital de Gestevisión Telecinco, S. A. Yo confío en que pasado mañana Servifilm Spain Cinematográfica ingresará el importe del vencimiento del crédito.

Finalmente, Valyser. Valyser le va a comprar acciones a la Corporación. En julio de 1990, la Corporación de Banesto vende a Valyser el 40 por ciento del capital de Isolux Wat. Isolux Wat es una compañía resultante de la fusión entre Isolux y Wat, como su propio nombre indica. Julio de 1990, 40 por ciento del capital de Isolux lo vende Corporación en 600 millones de pesetas.

En enero de 1992, año y medio después, Valyser vende un 10 por ciento, es decir, la cuarta parte de lo que había comprado en 600 millones, y lo vende en 1.100 millones. ¿Y a quién se lo vende? Se lo vende a Portland Iberia. ¿Y de quién es Portland Iberia? De Banesto. Ahora ya no; entonces, sí. De manera que Valyser, vendiendo una cuarta parte de lo que compró, paga todo el precio de su compra y le sobran 500 millones, más las tres cuartas partes de lo que compró.

Al año siguiente, enero de 1993, ese 30 por ciento de Isolux Wat que le quedaba a Valyser, también lo vende, y lo vende en 3.300 millones de pesetas, y se lo vende a Iberser. En julio de 1993, la Corporación recompra Isolux Wat. ¿En cuánto? En 3.576 millones de pesetas. De manera que lo que en 1990 la Corporación había vendido en 600 millones, en 1993 lo recompra en 3.576 millones de pesetas. En 3.576 el 30 por ciento, porque el otro 10 por ciento ya lo había comprado Portland, que era de Banesto, en 1.100 millones de pesetas. Valyser ha ganado aquí 3.800 millones de pesetas, aparentemente, maticemos. A lo mejor es que Valyser, en el tiempo transcurrido entre el momento en que compró y el momento en que vendió hizo fuertes aportaciones de capital a la sociedad, de tal manera que su beneficio es falso; no lo sé. No me importa tanto lo que ha ganado Valyser —enhorabuena—, me importa lo que le pasa a Corporación, que es el interés que yo tengo que defender.

Por tanto, ¿razones bancarias o de un ordenado empresario para todas las operaciones que he narrado y por las que he sido preguntado? No las veo. ¿Riesgos? Ya se han visto. ¿Garantías? Ya se han visto. ¿Quebrantos? Pues no lo sé, porque hay quebrantos ya producidos y hay quebrantos en curso, y hay quebrantos en curso que a lo mejor con otra gestión se minoran; no me atrevo a dar una cifra. A mí me parece, y es una opinión, que las provisiones que el Banco de España determinó como de necesaria constitución son provisiones mínimas. Esto es un pronóstico y, como todo pronóstico, con el riesgo de la equivocación, y por eso tampoco me gusta mucho hacerlo. No me atrevo a dar una cifra; creo, en lo global, que todo irá en línea con las provisiones efectuadas en los balances.

Finalmente, me pregunta la señora Aroz por las vinculaciones personales del señor Conde con estos grupos. Las desconozco; las desconozco absolutamente. En lo único que encuentro una relación que me permite hacer una afirmación es que, según me informan en el departamento de créditos de Banesto, los riesgos crediticios que Valyser mantenía con Banesto estaban garantizados por una «conform letter» de Asegur Inversiones. Esto es todo lo que puedo afirmar. Lo demás serían conjeturas, y no quiero hacer conjeturas por no incurrir en responsabilidad.

Entiendo que con esto queda contestado lo que sería la cuestión común de los tres grupos; si no es así, estoy, naturalmente, a disposición de S. S. para completarlo en lo que esté en mi mano.

Ahora, si les parece, voy a referirme a lo que son, digamos, las cuestiones particulares formuladas por el señor Espasa y el señor Sanz, y por ese mismo orden.

El señor Espasa me pide detalles sobre hechos concretos en los que se traducen lo que son, digamos, los fundamentos de la acción social de responsabilidad de la que toda esta mañana vengo hablando. Recuerdo esto para volver a hacer patente que toda la información que antes he suministrado es referida a la acción social de responsabilidad no a relaciones del banco con sus clientes.

¿Incremento de gastos? Los detalles no dicen nada. Algunos verdaderamente mueven a la risa, pero no quiero entrar por ahí —y S. S. me disculpará— por la seriedad de lo que aquí se ventila. La anécdota es una tentación, pero yo creo que es una tentación en la que yo, por lo menos, no quiero caer, aunque incremento de gasto lo ha habido descomunal, no hay más que comparar —y se dice en la propia demanda— cuáles eran los ratios de Banesto en los primeros años de los 80 y cuáles eran los ratios de Banesto en los primeros 90 y compararlos con los de los demás bancos. Si hiciéramos una gráfica en la que una línea fuera la de Banesto y otra línea la del promedio de la banca, esa gráfica presentaría la forma de un aspa. La línea de Banesto sería la línea de gasto creciente y la línea del resto de la banca sería la línea de gasto decreciente.

Inversión crediticia. La inversión crediticia no puede ser juzgada como diligente, ni como profesionalmente competente, de ninguna de las maneras. El abece de la banca dice que los riesgos han de ser buenos, repartidos, controlados y con un crecimiento razonable. Si comparamos la inversión crediticia de Banesto de los años 80 con la que después se produce, lo que vemos es que los riesgos no están controlados, no son de calidad, y a las pruebas de los impagados me remito; se crece a un ritmo vertiginoso, y el crecer a un ritmo vertiginoso es siempre en detrimento de la calidad. Además, la inversión crediticia se concentra espectacularmente, con lo cual el riesgo se multiplica.

Por consiguiente, tanto en la política de gastos como en la política de inversiones crediticias, nuestro juicio —y éste sí es un juicio que afirmo porque soporta la demanda de acción social de responsabilidad— es que ha habido una actuación no propia de un ordenado empresario; una actuación negligente, desde el punto de vista profesional, de los responsables de la gestión del Banco Español de Crédito y por eso les demandamos, y por eso les pedimos que respondan solidariamente con su patrimonio del daño que causan por sus errores, por su negligencia y por sus contravenciones al ordenamiento jurídico. No les pedimos que reparen a Banesto las pérdidas que Banesto haya podido tener por lo que es un riesgo empresarial normal.

En la actividad empresarial hay que hacer las cosas bien, diligentemente, como dice el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas que hay que hacerlo, es decir, como un ordenado empresario y como un representante leal que mira primero por el interés de aquellos cau-

dales que administra y después por el suyo. Insisto en que no le estamos pidiendo que respondan de toda las pérdidas de Banesto. Estamos pidiéndoles que respondan de aquellos quebrantos que Banesto haya experimentado como consecuencia de su conducta, por acción o por omisión, no diligente. De manera que no estamos demandando el pago de 605.000 millones de pesetas. Estamos demandando el pago de lo que en la prueba, y en ejecución de sentencia, acreditemos que está unido, por relación de causalidad, a la conducta, con un máximo, evidentemente, de estos 605.000 millones de pesetas, que ha sido, digamos, el quebranto patrimonial contabilizado en Banesto en diciembre de 1993.

Autocartera. Banesto no tiene más autocartera que la oficialmente declarada, que es muy poca. ¿Tenía más? No lo sé. Lo que sí veo es que con el grupo Pueyo se le dan acciones de Banesto, con el grupo Dorna se le dan acciones de Banesto, con el grupo Hachuel, no se dan acciones de Banesto, se toman en garantía. Pero si se toman en garantía es porque Hachuel las tenía. Y ¿por qué Hachuel las tenía? No lo sé. ¿Con qué dinero las había comprado? No lo sé. ¿A qué se destinó la financiación que se le dio? Tampoco lo sé. No puedo afirmar, pero si uno toma distancia empieza a ver el bosque y no los árboles.

Artificios contables, para qué les voy a decir. Creo que sobre esto no debemos perder ni un minuto.

El señor Sanz pregunta por el momento actual de la acción social de responsabilidad. La acción social de responsabilidad está en una fase en la que los juristas decimos que está todavía sin constituir la relación jurídico procesal. ¿Por qué? Porque una demanda empieza con su presentación en el juzgado que por reparto corresponda. Lo primero que se debe hacer con esa demanda es darle traslado a todos y cada uno de los demandados y emplazarles para que se personen en el juzgado y, en su caso y en su momento, contesten a la demanda, y ahí se abre el debate procesal. Pero insisto en la idea de que, para que empiece a contarse el plazo para la contestación a la demanda, es necesario que todos y cada uno de los demandados hayan sido previamente emplazados por el juzgado competente.

Esta demanda se refiere a personas residentes en España, que están todas ellas citadas y emplazadas, pero se demanda también a personas que no tienen residencia en España. En concreto se demanda a un residente en los Estados Unidos, don Roberto Mendoza; a un residente en Lisboa (Portugal), don Juan Belloso, y a un residente en Méjico, don Moisés Cossío. Los residentes en Portugal y en los Estados Unidos ya están citados, porque la citación se ha podido hacer por vía consular. Pero, en virtud de las relaciones internacionales y de los tratados existentes con Méjico, las citaciones judiciales de tribunales españoles a residentes y nacionales mejicanos se tienen que cursar a través de la Secretaría de Estado mejicana, que es el equivalente al Ministerio de Asuntos Exteriores. El juez de primera instancia ha oficiado al Ministerio de Asuntos Exteriores español, para que éste oficie a la Embajada de España en Méjico, para que ésta, a su vez, ruegue a la Secretaría de Estado mejicana que curse la citación. Y en este trámite estamos.

De manera que, en este momento, el estado actual es que está la demanda presentada y falta por producirse la citación de uno de los demandados, residente en Méjico, que se está retardando, pero no por problemas de la Administración española, ya que la Administración española ha hecho lo que tenía que hacer: la Administración de Justicia ha oficiado al Ministerio de Asuntos Exteriores y éste ha hecho la gestión con la Embajada de España en Méjico, Distrito Federal. La pelota, digamos, está en el tejado de la Secretaría de Estado mejicana.

Acciones sociales de responsabilidad de la Corporación. Hechos: no se ha acordado. ¿Por qué no se ha acordado? Porque, en realidad, la acción social de responsabilidad que entabla Banesto, y que está en curso, es una acción social de responsabilidad del Grupo Banesto y, por consiguiente, en ella se reclama el daño que Banesto ha experimentado. Y el daño que Banesto ha experimentado lo experimenta directa e indirectamente. Lo experimenta directamente por operaciones propias, y lo experimenta indirectamente, vía consolidación, por operaciones con sus filiales.

En la mañana de hoy hemos hecho referencia a las operaciones de Dorna, etcétera, que son operaciones de la Corporación y están reclamadas en la demanda de acción social de responsabilidad. Si hiciéramos una acción de responsabilidad en Corporación, estaríamos pidiendo dos veces la misma cosa. Los 605.000 millones es el quebranto patrimonial experimentado por el Grupo Banesto, por el Banesto consolidado. De manera que no es previsible, salvo que aparezcan nuevos hechos, que haya acciones sociales de responsabilidad por parte de la Corporación, insisto, salvo que aparecieran nuevos hechos no recogidos en la demanda de Banesto que originaran daño directo a la Corporación Industrial y Financiera de Banesto. En tal caso, naturalmente que se contemplaría la posibilidad de entablar esa demanda de acción social de responsabilidad contra los administradores responsables de la Corporación, que no coinciden al cien por cien con los de Banesto.

¿Ha terminado el proceso de revisión de la actuación? Pues no ha terminado ni terminará en mucho tiempo. La complejidad de las operaciones es tal, el número de operaciones es tal y la dificultad de seguir todos y cada uno de los pasos de todas y cada una de las operaciones es tal que yo francamente creo que tardaremos mucho tiempo en llegar a todas las conclusiones en relación con todas las operaciones. Esta es una cuestión de prioridades. Hay un equipo de auditoría de Banesto revisando todo, y las revisiones de auditoría se hacen en distintos niveles de importancia. Se empieza por lo más importante y se va descendiendo a lo más detallado. Creo que éste es un trabajo con el que todavía tenemos meses por delante. Eso no quiere decir que los resultados prácticos que se vayan obteniendo de ese trabajo no se vayan utilizando, pero no ha terminado el proceso de revisión.

¿Se están revisando las cuentas por persona ajena al Banco, las cuentas del Banco, entiendo que se refiere a la pregunta? Pues salvo por sus editores externos, que tienen que examinar las cuentas, como es su obligación legal, no tengo noticia de que se estén revisando por nadie más. Y

aquí hablo a título personal. Yo soy el secretario del consejo. No hay acuerdo alguno del consejo —esto sí lo afirmo— en el que se encargue a nadie una revisión de cuentas por terceros.

El área de intervención y contabilidad no es mi responsabilidad. Doy una opinión. Yo creo que no. Ni entendería bien cuál podría ser la razón para que así fuera.

¿Otros procedimientos contra anteriores gestores de Banesto? No sé si la pregunta se refiere a otros procedimientos instados por Banesto o instados por terceros. Instados por terceros directamente contra administradores, de procedimientos civiles no tengo noticia. Tengo noticia del procedimiento entablado contra JP Morgan, uno de cuyos altos ejecutivos era anterior administrador de Banesto, don Roberto Mendoza. Este es un procedimiento que, al parecer —yo creo que esto es sabido por la prensa—, ha entablado el señor Gómez Acebo, otro de los antiguos administradores. Esto en cuanto a procedimientos civiles.

¿Otros accionistas? Que yo tenga conocimiento no han ejercitado acciones individuales de responsabilidad, ni acciones de resarcimiento, ni de otro tipo.

¿Procedimientos de naturaleza penal? Los que creo que todo el mundo conoce por la prensa. Me parece que hay una querrela interpuesta por don Emilio Rodríguez, otra querrela interpuesta por don Christian Jiménez y no tengo noticia de nada más.

Luego me pregunta el señor Sanz, en el abanico de los calificativos posibles —en el que un extremo sería: esto ha ocurrido por caso fortuito y el otro extremo sería: esto ha ocurrido por dolo—, ¿dónde nos situamos? Yo, hoy, lo que puedo afirmar es que estamos en la negligencia profesional. Eso lo puedo afirmar, porque lo puedo probar.

El tema penal. ¿Hay delitos? Aquí Banesto tiene un problema. El Ministerio fiscal tiene abiertas unas diligencias informativas sobre los aspectos penales de lo que ha ocurrido en Banesto. En el Estado de Derecho el primer llamado a la defensa de la legalidad y a la persecución de los delitos es el Ministerio fiscal, es el Poder Judicial pero a través del Ministerio fiscal. El Ministerio fiscal, desde luego, cuenta con toda la cooperación de Banesto para su investigación, cooperación que se presta del mejor grado, no de bueno, del mejor grado. Pero la información de que dispone Banesto, es la información de que dispone Banesto, lo que está en los archivos de Banesto, y yo les he hablado a ustedes de lo que sé por los archivos de Banesto, y me he tenido que parar en las narraciones de hechos sin ni siquiera llegar a formular hipótesis, porque antes tengo que comprobar. Y, ¿cómo lo compruebo? Pues muchas veces habrá que comprobarlo no en los archivos de Banesto, sino en los archivos de personas físicas o jurídicas que se han relacionado con Banesto, y a éstos Banesto no tiene acceso, a éstos tiene acceso el Poder Judicial con la actividad del Ministerio fiscal. Por consiguiente, antes de formular una sola querrela, Banesto, por prudencia, prefiere contar no sólo con la información que tiene, sino con la que Banesto no puede obtener por sus medios y sí se puede obtener por otros. Y por eficacia también, porque preferimos formular lo que tengamos que formular a la vista de toda la información y no de una parte. De manera que, contes-

tando con absoluta claridad, en este momento Banesto no tiene tomada la decisión de interponer ahora una querrela contra nadie del antiguo Consejo de Administración, primero. Segundo, Banesto está deseando facilitar al Ministerio fiscal todo lo que el Ministerio fiscal, además de lo que ya tiene facilitado, pueda demandar. Y, tercero, a la vista de las conclusiones a que llegue el Ministerio fiscal en sus diligencias de investigación o informativas, Banesto tomará la decisión que corresponda según la posibilidad de prueba que le asista. Esto me parece que es lo prudente, lo serio y lo eficaz para el resultado de cualquier acción que emprenda Banesto, no apresurarse, primero documentarse y tener la prueba plena de cuanto se vaya a decir, y después actuar en consecuencia.

Con esto creo haber contestado a las cuestiones que SS. SS. me han formulado y estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Cantarero, ha contestado yo creo que cumplidamente, en algunos casos inclusive nos ha dado información por encima de lo que es el objeto de la Comisión.

¿Algún señor Diputado desea intervenir? (**Asentimiento.**) Les ruego suma brevedad.

La señora Aroz tiene la palabra.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Voy a ser muy breve. Gracias, señor Cantarero, por sus respuestas. En nuestra opinión, su intervención resulta extremadamente valiosa en sus explicaciones, en los datos, en las hipótesis, en las conjeturas para las conclusiones y el dictamen que elaborará esta Comisión. Por tanto, no voy a hacer prácticamente ninguna pregunta. Voy a hacer una breve consideración, le pediré una precisión y le haré una pregunta valorativa.

Entiendo la dificultad de establecer un balance final de resultados de quebrantos para Banesto, pero quisiera destacar que, razonablemente, superará las provisiones establecidas por el Banco de España, según decía usted. Existe también la dificultad de establecer, decía, cuánto ganaron esas sociedades y las personas que ha citado, pero queda claro para esta Comisión que hubo cuantiosos beneficios a terceros en paralelo con quebrantos para el Banco y para la Corporación Industrial.

Quisiera reiterar la calificación que hizo nuestro Grupo, durante la comparecencia del señor Conde relativa al Grupo Pueyo-Oasis, sobre esta política que consideramos muy generosa en relación con esos grupos, destacando que esa generosidad se practicaba con recursos de terceros, de accionistas y de los depositantes que habían confiado en Banesto.

La precisión que quería pedirle está relacionada con el dato que usted aportaba en cuanto a la vinculación personal de carácter económico con Asegur y la sociedad Valyser, que obtuvo, en operaciones de compraventa con la corporación industrial, un beneficio de 3.800 millones de pesetas. ¿Quisiera decirnos, a efectos del «Diario de Sesiones», la relación entre el señor Conde y la sociedad Asegur?

La pregunta valorativa final sería ¿qué juicio le merece una gestión bancaria que, ante unos resultados reales esca-

sos generados por Banesto, utiliza prácticas como las que se han descrito para la creación de resultados meramente contables?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez Cantarero.

El señor **SECRETARIO DEL CONSEJO DE BANESTO** (Rodríguez Cantarero): Su señoría me pide la valoración de una conducta. Está dicha en la acción social de responsabilidad. Es una conducta que no se corresponde con la conducta que la Ley de Sociedades Anónimas exige a los administradores de las sociedades anónimas, que no es más que la de un ordenado empresario y la de un representante leal. Con ninguno de esos dos arquetipos jurídicos se corresponde la conducta de los anteriores administradores de Banesto; por eso es por lo que les demandamos.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: La precisión sobre la relación entre el señor Conde y la Sociedad Asegur, a efectos del «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: La precisión, si tuviera conocimiento o también la voluntad de manifestarla.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: También una breve consideración y dos preguntas, con el ánimo de reforzar lo que para nosotros ha sido una magnífica intervención del señor Rodríguez Cantarero ante esta Comisión, ordenada, rigurosa y muy esclarecedora. Tan esclarecedora, señor Rodríguez Cantarero, que temería mucho tenerle a usted como adversario, porque si de sus conjeturas salen estas conclusiones demoledoras, al menos para este Diputado, qué saldrá de los hechos que pueda usted probar.

El señor **SECRETARIO DEL CONSEJO DE BANESTO** (Rodríguez Cantarero): Señor Diputado, me va a perdonar, pero yo no he establecido conclusiones.

El señor **ESPASA OLIVER**: No, no, lo que digo es que si sus conjeturas me permiten establecer a mí las demoledoras conclusiones que voy estableciendo, qué no saldría de los hechos que usted nos pudiese relatar, que ahora, como usted ha repetido, prudentemente, no son más que conjeturas y relación de unos hechos con otros.

Quería subrayar, como usted lo ha hecho, pero a efectos del «Diario de Sesiones», que todo lo que hoy se nos ha relatado es fundamentalmente la acción social de responsabilidad, y que ésta está inspirada y mandatada por los accionistas de Banesto, es decir, los socios del señor Conde, todos los antiguos accionistas y también antiguos administradores de Banesto. Creo que es importante tener esto presente; usted lo tiene perfectamente, pero creo que es bueno que figure en el «Diario de Sesiones», así como en el espíritu y en el ánimo de esta Comisión al valorar lo que ha sido su testimonio.

Paso a las preguntas. Una de ellas ya no la hago porque se la ha contestado usted a la señora Aroz. Yo le iba a pre-

guntar: ¿Es para usted el señor Conde un representante leal y un ordenado empresario? Ya sé que me va a decir que no y que por eso le demanda, por tanto, doy por contestada la pregunta, que se une a la afirmación que yo hago respecto al señor Conde. El señor Conde no fue ni un representante leal de los intereses de Banesto ni un ordenado empresario dirigiendo el Grupo Banesto, es decir, Banesto banco y corporación industrial.

Paso ya a formularle la pregunta.

Usted ha tenido mucho cuidado, como buen jurista que es, en diferenciar sociedades fiduciarias situadas en paraísos fiscales de otros entes jurídicos, y ha mencionado fundaciones. Nos ha contado usted, con espanto para nosotros, qué representa que Banesto tenga la propiedad de las acciones de una sociedad que posee unos cuadros y no los cuadros en prenda. En el caso de Kiesselstein Stiftung, una fundación, no una fiduciaria, de la que tenemos aquí los estatutos, sin que sepamos quién la posee, me gustaría saber qué evaluación le merece que se diesen créditos y más créditos, no ya a una instrumental fiduciaria; a mí me podrá parecer mejor o peor, desde el punto de vista de mi criterio sobre cuál debe ser el ordenado cumplimiento de los deberes fiscales de las sociedades españolas y de Banesto también, pero entre una fiduciaria claramente instrumental y una fundación hay bastante diferencia, creo yo. Sobre todo, en cuanto a garantía de lo que daba en prenda Kiesselstein Stiftung a Banesto por los créditos que recibía; no sabemos quién era el tenedor real de lo que estaba dando en prenda, de las acciones de Banesto cruzadas, de las acciones de Kerino, etcétera. Me parece que la situación es la misma que usted gráficamente nos decía con los cuadros, es decir, no sé ni si son buenos los cuadros. Creo que en Kiesselstein podríamos decir lo mismo. Por tanto, el crédito a Kiesselstein, del que se nos dice: no, si es el señor Pueyo. El señor Abad nos ha dicho: Es el que veíamos hablando. ¿Podemos decir que es un crédito dado a una sociedad fantasma?, en términos jurídicos, puesto que los estatutos que obran en mi poder me permiten afirmar esto. No sé quién es Kiesselstein, no sé quién puede cambiar los estatutos, no sé quién puede vaciarla de contenido y, por tanto, no sé si me va a devolver los 73 millones de dólares. ¿Es así más o menos?

El señor **SECRETARIO DEL CONSEJO DE BANESTO** (Rodríguez Cantarero): En primer lugar, si a S. S. le parece, voy a empezar por el final. Me pregunta S. S. el juicio que me merecen los créditos dados a esa Fundación y si considero que son créditos dados a una sociedad fantasma. Esta es una cuestión de terminología. Banesto tiene una red de oficinas muy amplia en el territorio y muchos de sus directores dan créditos a veces de la mejor manera que se pueden dar, que es jugando al mus por la tarde, después de cerrar la oficina con aquel a quien le das el crédito. ¿Por qué? Porque le conoces, porque sabes cuál es su moralidad. El negocio bancario no es sólo un negocio de números fríos; el negocio bancario es un negocio de confianza. Se da crédito, es decir, se cree que alguien va a devolver lo que recibe y para creer es imprescindible conocer. Cuando un banquero da crédito a quien no conoce, no

es un buen banquero. ¿Conocía Banesto a Kiesselstein? No lo sé. Creo que sí, pero esto es una opinión. No lo sé. Por hechos objetivos, Banesto no conocía a Kiesselstein. ¿Personas responsables de Banesto conocían lo que había detrás de Kiesselstein? Prefiero pensar que sí. Sin embargo, los resultados me llevan a pensar que no.

¿Es una sociedad fantasma? Si llamamos sociedad fantasma a aquella sociedad en relación con la cual no conocemos quién hay detrás, sí, es una sociedad fantasma en esa acepción del término. ¿De quién parece que es Kiesselstein? No lo sabemos. Ahora, le puedo dar algún dato. Por ejemplo, hay alguna declaración de bienes firmada por el señor Pueyo en la que él dice que es dueño de Oasis International Group que formalmente aparece titulado a Kiesselstein. Si esa declaración de bienes es verdad, Kiesselstein es el señor Pueyo. Si Kiesselstein no es el señor Pueyo, esa declaración de bienes es falsa. El día que sepamos quién es Kiesselstein exigiremos las responsabilidades que procedan. Hoy, no lo sabemos. Hoy, en el sentido en que usted ha empleado el término sociedad fantasma, hoy, Kiesselstein es no una sociedad, una fundación fantasma.

Yendo atrás, quiero hacer un comentario a una afirmación de S. S., para el «Diario de Sesiones». S. S. ha dicho que la acción social de responsabilidad se emprende por decisión de los accionistas de Banesto, es decir, por decisión de los administrados, por sus administradores, porque contra esos administradores se interpone la acción social de responsabilidad. Esto es tan así que ni siquiera el órgano provisional de administración de Banesto propuso a la junta general de accionistas la adopción del acuerdo de entablar la acción social de responsabilidad. Y alguien criticó eso. Creo que hoy se entiende mejor por qué el órgano provisional de administración no tomó partido. El órgano provisional de Administración pensó que los hechos hablaban por sí solos y que los directamente afectados, que son los que han experimentado la reducción de capital y el quebranto, no los indirectamente afectados, que somos todos los españoles, que de nuestros impuestos hemos puesto algo de dinero para la subsistencia de Banesto, ese órgano de administración provisional no quiso ser el que tomara la iniciativa de proponer que se entablara la acción social de responsabilidad, sino que esa iniciativa surgió espontáneamente del accionariado, con una diversidad de propuestas de los accionistas, de distintas acciones de responsabilidad que el órgano provisional recondujo a una sola, para no llegar al absurdo jurídico de que se entablaran distintas acciones por los mismos hechos. De manera que estoy completamente de acuerdo con S. S. en que la responsabilidad que en esa acción social se demanda es una responsabilidad que están demandando los damnificados directos, los accionistas de Banesto que tomaron la iniciativa a la que, evidentemente, se sumó el órgano de administración de Banesto. Pero quiero recalcar que no fue una iniciativa. Ya sabemos que en las juntas generales de accionistas se tiende a pensar que lo que propone el órgano de administración es lo que se va a hacer. Para evitar la sombra de esa duda es por lo que el órgano de administración provisional ni siquiera quiso proponer. De manera

que estoy completamente de acuerdo con S. S. en esa afirmación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Muy brevemente para agradecer muy sinceramente al señor Rodríguez Cantarero la concisión, la claridad y el rigor de la exposición de todo cuanto nos acaba de decir.

Una petición, en la medida en que usted pueda hacerlo. Sería hacer llegar a esta Comisión la relación de las sociedades en las cuales participaba el señor Mario Conde.

El señor **SECRETARIO DEL CONSEJO DE BANESTO** (Rodríguez Cantarero): En la medida en que lo conozcamos.

El señor **SANZ PALACIO**: Ya he dicho que en la medida en que lo conozcan.

Una pregunta que le he formulado antes y que, segura-

mente por la cantidad de cuestiones planteadas, se le ha debido pasar. En la medida en que usted lo conozca, ¿el señor Mario Conde es miembro de algún patronato de alguna fundación en el extranjero?

El señor **SECRETARIO DEL CONSEJO DE BANESTO** (Rodríguez Cantarero): No lo sé.

Sí le puedo decir que el señor Conde, por imperativo estatutario, era miembro del patronato de la Fundación Banesto, pero por razón de su cargo, no a título personal.

En cuanto a fundaciones en el extranjero, desconozco absolutamente si ostenta cargo alguno en cualquiera de ellas. No lo sé.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Cantarero. Muchas gracias, señora Aroz, señor Sanz y señor Espasa.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinte minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**